

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 05 de febrero de 2022.

No. 11

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

LISTADO de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2022.

Pág. 583

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/01/2022-BIS, relativa a la adquisición de material para la elaboración de prótesis y equipamiento para área de rehabilitación cardiopulmonar.

Pág. 589

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/02/2022-BIS, relativa a la contratación de diversos servicios.

Pág. 590

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/05/2022, relativa a la adquisición de pólizas de seguro para edificios y vehículos.

Pág. 591

-0-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHS-LP-002/2022, relativa a la contratación del servicio integral de ventilación mecánica domiciliaria para los pacientes del Hospital Infantil de Especialidades de Chihuahua.

Pág. 592

-0-

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Pública N° 002/2022 Licitaciones Públicas Presenciales N° LA-JCAS-003-2022, relativa al suministro y entrega de gabinetes metálicos para equipo dosificador de hipoclorito de sodio y LA-JCAS-004-2022, relativa a la contratación del servicio de monitoreo de aparatos de localización satelital (GPS).

Pág. 593

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 014-2022-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de uniformes técnicos, overoles y zapatos para el personal sindicalizado.

Pág. 594

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 015-2022-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de aceites y grasas.

Pág. 595

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 016-2022-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de llantas.

Pág. 596

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 017-2022-JMAS-AD-RP-P, relativa a la contratación del servicio de seguridad privada en diversas sucursales.

Pág. 597

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Estatal Presencial N° JMAS-DTI-CT-SERV-2022-05, relativa al arrendamiento de 11 equipos multifuncionales con impresión en blanco y negro y a color.

Pág. 598

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Estatal Presencial N° JMAS-SA-CT-PS-2022-06, relativa a la contratación del servicio de arenas de las plantas tratadoras de aguas residuales norte, sur y sur-sur.

Pág. 599

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASOJ/LPP-005/2022, relativa a la adquisición de vehículos.

Pág. 600

-0-

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° PRODECH/VIG/01/2022, relativa a la contratación del servicio de vigilancia para el Complejo Industrial Chihuahua, el Parque Industrial Cuauhtémoc y el Campus de Innovación y Desarrollo de Tecnologías Pidet/Spark en el Parque Industrial Chihuahua Sur.

Pág. 602

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° PRODECH/MANT/02/2022, relativa a la prestación de servicios especializados de mantenimiento para los Parques Industriales y limpieza de oficinas de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua.

Pág. 603

-0-

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Pública Nacional Presencial N° SEECH-LP-03-2022, relativa a la contratación abierta para la adquisición de consumibles de cómputo.

Pág. 604

-0-

CONVOCATORIA Pública Nacional Presencial N° SEECH-LP-04-2022, relativa a la contratación abierta para la adquisición de material de limpieza.

Pág. 605

-0-

ENTIDADES PARAESTATALES**EMPRESA PROPIEDAD DEL ESTADO OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OTV/LPE/003/2022, relativa a la contratación del servicio de vigilancia en las 2 terminales, 41 estaciones, patios y talleres de la ruta troncal 1 del servicio público de transporte urbano de pasajeros en Chihuahua, Chih.

Pág. 606

-0-

FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO N° 063/2021 del Comité Técnico del Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua, mediante el cual se aprobaron las Reglas de Operación del Programa de Taxis.

-FOLLETO ANEXO-

PODER JUDICIAL DEL ESTADO**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por el que se dispone la reubicación física de las oficinas que ocupan los Juzgados Primero y Segundo Civiles Tradicionales del Distrito Judicial Bravos.

Pág. 607

-0-

ACUERDO del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se expiden las pautas de operatividad para la adecuada distribución de causas a tribunales del Sistema Penal Acusatorio, de justicia para adolescentes y de ejecución en el Estado de Chihuahua.

Pág. 609

-0-

ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, que autorizó la integración de los tribunales de justicia laborales en el Estado de Chihuahua.

Pág. 624

-0-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 01/2022-BIS, relativa a la contratación del servicio de limpieza para los edificios municipales.

Pág. 628

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 08/2022, relativa a la contratación del servicio administrado de equipo de impresión, copiado y digitalización.

Pág. 629

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ**

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-IMDC-01-2022, relativa a la adquisición de conjuntos deportivos y CA-IMDC-02-2022, relativa a la contratación del servicio de transporte.

Pág. 630

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELOS

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° PMM-2022-FISM-A-002-001, relativa a la pavimentación con concreto hidráulico de la calle De la Pista, en la localidad de Mesa del Frijolar.

Pág. 631

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URIQUE

CONVOCATORIA Pública Nacional de Licitación Pública N° 01-2022 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado del concurso No. PMU-001-2022, relativo a la construcción de línea de distribución con ampliación de línea de media tensión de Divisadero a Urique.

Pág. 632

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URUACHI

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° PMU-2022-FISM-A-003-001, relativo a la construcción de techumbre metálica y cancha deportiva en Telebachillerato Comunitario 8055, en la localidad de El Manzano.

Pág. 633

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 634 a la Pág. 637

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

Mtro. Alejandro Guerrero García, Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción IV, 16, 19 y 72 párrafo segundo de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua; y artículos 4 y 28 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, a fin de cumplir con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 72 antes referido.

CONSIDERANDOS

I. Que con fundamento en los artículos 72 y 73 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua en vigor, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria debe hacer públicos las propuestas regulatorias, los análisis de impacto regulatorio recibidos y los documentos que emita.

II. Que dicha publicación se hará a través del Medio de Difusión, dentro de los primeros siete días de cada mes, por medio del Listado que le proporcione la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de los títulos de las propuestas regulatorias y análisis de impacto regulatorio recibidos por dicha Comisión Estatal, así como de los dictámenes, las autorizaciones y exenciones emitidos; se tiene a bien expedir el siguiente:

LISTADO DE DOCUMENTOS EN REVISIÓN, DICTAMINADOS, AUTORIZADOS, EXENTOS Y CON OPINIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 Y EL 31 DE ENERO DE 2022

Institución	No. Expediente	Nombre de la Propuesta Regulatoria	Fecha de recepción	Descripción Tipo de formulario
Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas del Estado de Chihuahua	FIDEAPECH/21 /20220104	Reglas de Operación del Programa de Taxis	04/01/22	Moderado Impacto

Fiscalía General del Estado	FGE/32/202112 21	Acuerdo A/008/2021 para delegar facultades a la persona titular de la Fiscalía Especializada en investigación de Violaciones a los Derechos Humanos y Desaparición Forzada de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua en relación al procedimiento abreviado.	21/01/22	Exención
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	SCOP/4/20220 112	Acuerdo sobre criterio que emite la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, relativo a las áreas requirente en los procedimientos de contrataciones de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.	12/01/22	Exención
Secretaría de Coordinación de Gabinete	SCG/7/202201 05	Acuerdo delegatorio en favor de los Licenciados Andrea Daniela Flores Chacón, Diana Yazmín Avitia Palacios, Ana Gabriela Holguín Castruita, Ivonne Coello Muñoz, Jesús Manuel Acosta Sáenz y Víctor Manuel Molina Leyva para acudir a los litigios de materia penal.	05/01/22	Exención

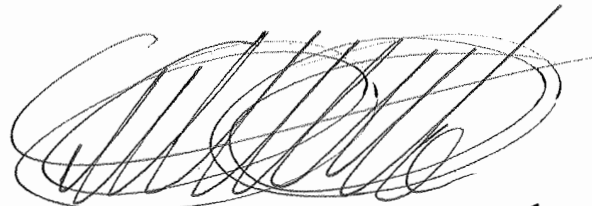
Secretaría de Cultura	SC/7/20220112	Reglas de Operación del Estímulo Fiscal para la Cultura y las Artes de Chihuahua 2022	19/01/2022	Moderado Impacto con Competencia
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común	SDHyBC/43/20220123	Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2022 del Programa 1S047A1 Apoyos a Personas con Discapacidad.	28/01/22	Moderado Impacto
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común	SDHyBC/44/20220123	Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2022 del Programa 1S027A1 Atención a Sujetos Prioritarios por Situación de Vulnerabilidad: Personas Mayores 2022.	28/01/22	Moderado Impacto
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común	SDHyBC/45/20220124	Reglas de Operación para el ejercicio Fiscal 2022 del Programa Juntos Sí Podemos	28/01/22	Moderado Impacto
Secretaría de Hacienda	SH/46/20220112	Acuerdo para la publicación de las participaciones y aportaciones a municipios registrados en el egreso en el cuarto trimestre de 2021 y acumulado enero-diciembre de 2021.	13/01/22	Exención

Secretaría de Hacienda	SH/47/202201 27	Acuerdos delegatorios en los que el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, delega facultades en favor de subalternos adscritos a la Dirección Jurídica.	28/01/22	Exención
Secretaría de Hacienda	SH/48/202201 27	Lineamientos para el otorgamiento de garantías de los servidores públicos obligados que manejen, recauden o administren fondos públicos en la Administración Pública Centralizada y Paraestatal.	28/01/22	Exención
Secretaría de Hacienda	SH/49/202201 27	Acuerdo mediante el cual se da a conocer las variables y formulas utilizadas para la distribución y asignación del monto que corresponde a cada municipio del Estado de Chihuahua, así como el calendario de pagos de los recursos federales que integran el Ramo General 33 en lo correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el ejercicio fiscal del año 2022.	28/01/22	Exención

Secretaría de Hacienda	SH/50/20220127	Acuerdo mediante el cual se da a conocer las variables y formulas utilizadas para la distribución y asignación del monto que corresponde a cada municipio del Estado de Chihuahua, así como el calendario de pagos de los recursos federales que integran el Ramo 33 en lo correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el ejercicio fiscal del año 2022	28/01/22	Exención
Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico	SIDE/9/20211209	Reglas de Operación del Programa Apoyo al Fomento de Economía Social para el Ejercicio Fiscal 2022	10/12/21	Moderado Impacto
Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico	SIDE/10/20211210	Reglas de Operación del Programa Apoyo para el Fomento al Comercio y Desarrollo Empresarial	10/12/21	Moderado Impacto
Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico	SIDE/11/20211213	Reglas de Operación del Programa Apoyo al Fortalecimiento y Desarrollo Industrial para el Ejercicio Fiscal 2022	17/12/21	Moderado Impacto
Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico	SIDE/12/20220121	Reglas de Operación del Programa Fomento y Desarrollo Turístico para el Ejercicio Fiscal 2022	21/01/22	Moderado Impacto

Secretaría de Salud	SS/52/202201 02	ACUERDO No. SS-SEM 001/2022	02/01/22	Emergencia
Secretaría de Salud	SS/53/202201 02	ACUERDO 001/2022	02/01/22	Emergencia
Secretaría de Salud	SS/54/202201 07	ACUERDO No. SS-SEM 002/2022	07/01/22	Exención

ATENTAMENTE



**MTRO. ALEJANDRO GUERRERO GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**



**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA
REGULATORIA**

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/01/2022-BIS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA ELABORACIÓN DE PRÓTESIS Y EQUIPAMIENTO PARA ÁREA DE REHABILITACIÓN CARDIOPULMONAR.

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44 y 51 fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número DIF/LP/01/2022-BIS relativa a la adquisición de material para la elaboración de prótesis y equipamiento para el área de rehabilitación cardiopulmonar.

DISPONIBILIDAD DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
Los días hábiles del día 05 de febrero al 17 de febrero del 2022 en un horario de 8:00 a 15:30 horas, en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial, C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	\$1,160.00 (Mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.) No reembolsables.

La **ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS Y EQUIPAMIENTO PARA ÁREA DE REHABILITACIÓN CARDIOPULMONAR** deberá cumplir con las características y especificaciones que se describen en el **ANEXO UNO** bajo las partidas que se describen a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
Uno	Insumos Médicos
Dos	Equipamiento para el área de rehabilitación cardiopulmonar

MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN
Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en modalidad **PRESENCIAL**.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
La junta de aclaración del contenido de las bases tendrá verificativo el día 11 de febrero del 2022 en punto de las 15:00 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 18 de febrero del 2022 a las 9:30 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- Las bases podrán ser consultadas previamente durante los días hábiles del **cinco de febrero al diecisiete de febrero del dos mil veintidós** en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en la página oficial del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia>.

2.- El costo de participación de la licitación deberá realizarse en la caja general del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Presentar currículum que acredite su capacidad técnica y experiencia en la prestación de servicios objeto de la presente licitación.
- Presentar catálogos y/o fichas técnicas de las cuales se desprendan las especificaciones técnicas de los bienes ofertados por los licitantes.
- Presentar la siguiente documentación financiera y fiscal:
 - Balanza General y Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre del 2021, suscritos por Contador Público titulado.
 - Acreditar un capital contable mínimo de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.).
 - Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2020 y sus anexos correspondientes.
 - Presentar Cédula Profesional del Contador Público que suscribe los balances generales y estados de resultados en original y/o copia certificada.
 - Pagos provisionales referenciados correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2021.
 - Balanza de comprobación del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021.
 - Constancia de Situación Fiscal Autorizada.
- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.
- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas. En el supuesto de existir infracciones a la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, no será motivo de descalificación; sin embargo deberán de realizar el pago previo a la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.
- Presentar el documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Personas Morales.- Presentar original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, con copia simple para cotejo.
- Personas Físicas.- Presentar copia certificada del acta del estado civil (acta de nacimiento) del licitante que suscriba las propuestas, con copia simple para cotejo.
- Contar con el Certificado de registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación en caso de resultar adjudicado.
- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Declaración bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que quien interviene en el acto de aperturas y propuestas cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada.

C) ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

La presente licitación no contempla anticipo y los pagos se realizarán dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes, previa presentación de las facturas que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

D) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El o los licitantes que resulten adjudicados deberán entregar los bienes objeto de la presente licitación en calle Quinta y Samaniego de la colonia Santa Rosa a más tardar el día 22 de abril del 2022 de conformidad con lo establecido en el **ANEXO UNO**, cuyo anexo puede consultarse en: <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia/licitaciones2022>.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 05 DE FEBRERO DEL 2022
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA


C.P. PAUL MANUEL FLORES DELGADO

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/02/2022-BIS
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS.**

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44 y 51 fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número DIF/LP/02/2022-BIS relativa a la contratación de diversos servicios.

DISPONIBILIDAD DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
Los días hábiles del día 05 de febrero al 18 de febrero del 2022 en un horario de 8:00 a 15:30 horas, en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial, C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	\$1,160.00 (Mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.) No reembolsables.

La contratación de diversos servicios con las características y especificaciones técnicas que se desprenden de los **ANEXO UNO** al **ANEXO CUATRO** de las bases, bajo las partidas que se describen a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	EQUIPOS EN ARRENDAMIENTO (CANTIDAD MÍNIMA)	EQUIPOS EN ARRENDAMIENTO (CANTIDAD MÁXIMA)	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, UBICACIONES, NÚMERO DE EQUIPOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO.
Uno	Servicio de impresión, escaneo y fotocopiado en blanco y negro con equipo 3 en 1, propiedad del prestador del servicio.	40	63	Conforme al Anexo Uno de la presente licitación.
PARTIDA	DESCRIPCIÓN			CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, UBICACIONES Y NÚMERO DE SERVICIOS
Dos	Recolección de basura			Conforme al Anexo Dos de la presente licitación.
PARTIDA	DESCRIPCIÓN			UBICACIONES Y NÚMERO DE SERVICIOS
Tres	Fumigación			Conforme al Anexo Tres de la presente licitación.
PARTIDA	DESCRIPCIÓN			CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, UBICACIONES Y NÚMERO DE SERVICIOS
Cuatro	Mantenimiento preventivo de aparatos de climatización.			Conforme al Anexo Cuatro de la presente licitación.

MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN

Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en modalidad **PRESENCIAL**.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
La junta de aclaración del contenido de las bases tendrá verificativo el día 14 de febrero del 2022 en punto de las 15:00 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 21 de febrero del 2022 a las 9:30 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- Las bases podrán ser consultadas previamente durante los días hábiles del **cinco de febrero al dieciocho de febrero del dos mil veintidós** en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en la página oficial del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia>.
2.- El costo de participación de la licitación deberá realizarse en la caja general del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Presentar currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en la prestación de servicios objeto de la presente licitación.
- Presentar catálogos y/o fichas técnicas de las cuales se desprendan las especificaciones técnicas de los servicios ofertados por los licitantes.
- Presentar la siguiente documentación financiera y fiscal:
 - Balance General y Estado de Resultados al 1º de enero al 31 de diciembre del 2021, suscritos por Contador Público titulado.
 - Acreditar un capital contable mínimo de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.).
 - Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2020 y sus anexos correspondientes.
 - Presentar Cédula Profesional del Contador Público que suscribe los balances generales y estados de resultados en original y/o copia certificada.
 - Pagos provisionales referenciados correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2021.
 - Balanza de comprobación del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021.
 - Constancia de Situación Fiscal Autorizada.
- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.
- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas. En el supuesto de existir infracciones a la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, no será motivo de descalificación; sin embargo deberán de realizar el pago previo a la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.
- Presentar el documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Personas Morales.- Presentar original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, con copia simple para cotejo.
- Personas Físicas.- Presentar copia certificada del acta del estado civil (acta de nacimiento) del licitante que suscriba las propuestas, con copia simple para cotejo.
- Contar con el Certificado de registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación en caso de resultar adjudicado.
- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Declaración bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que quien interviene en el acto de aperturas y propuestas cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada.

C) ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

La presente licitación no contempla anticipo y los pago se realizarán dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la prestación del servicio, previa presentación de las facturas que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

D) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El o los licitantes que resulten adjudicados deberán prestar los servicios en las unidades administrativas y en las fechas que se establecen en el **ANEXO UNO** al **ANEXO CUATRO**, cuyos anexos pueden consultarse en: <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia/licitaciones2022>.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 05 DE FEBRERO DEL 2022
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

C.P. PAUL MANUEL FLORES DELGADO

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/05/2022,
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA
EDIFICIOS Y VEHÍCULOS DEL DIF ESTATAL**

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44, 51 fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas morales a participar en la Licitación Pública número **DIF/LP/05/2022**, relativa a la adquisición de pólizas de seguro para edificios y vehículos del DIF Estatal.

DISPONIBILIDAD DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
Los días hábiles del día cinco de febrero al veintitrés de febrero del 2022 en un horario de 8:00 a 15:30 horas, en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial, C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	\$ 1,160.00 (Mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.) No reembolsables.

Las pólizas de seguro deberán cumplir con las coberturas y condiciones generales que se desprenden del **ANEXO UNO** de las bases, bajo las partidas que se describe a continuación:

PARTIDA	CONCEPTO
Uno	Pólizas de seguro para edificios del DIF Estatal
Dos	Pólizas de seguro para vehículos del DIF Estatal

MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN
Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en modalidad PRESENCIAL .

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
La junta de aclaración del contenido de las bases tendrá verificativo el día 15 de febrero del 2022 en punto de las 15:00 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 24 de febrero del 2022 a las 9:30 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas previamente los días hábiles **del 05 de febrero al 23 de febrero del dos mil veintidós** en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en la página oficial del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia>.
- El costo de participación de la licitación deberá realizarse en la caja general del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito en Ave. Tecnológico, número 2903, colonia Magisterial, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Presentar el currículum que acredite su capacidad técnica
- Presentar catálogos y/o fichas técnicas de los cuales se desprendan las coberturas y condiciones generales de las pólizas de seguro para edificios y vehículos del DIF Estatal que deberán cumplir con lo establecido en el Anexo Uno.
- Presentar la siguiente documentación financiera y fiscal:
 - Balance General y Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre del 2021 y del 1º al 31º de enero 2022, los cuales deberán estar suscritos por un Contador Público titulado.
 - Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2020 y sus anexos correspondientes.
- Presentar la Cédula Profesional del Contador Público Titulado y/o copia certificada de quien suscribe los balances generales y estado de resultados, cuya cedula original o certificada será restituida una vez que se realice el cotejo con la copia simple.
- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.
- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas. En el supuesto de existir infracciones a la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, no será motivo de descalificación; sin embargo, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar el pago previo a la formalización del contrato.
- Presentar el documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Presentar original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, con copia simple para cotejo.
- Contar con la solicitud de inscripción y el recibo firmado por la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo.
- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Declaración bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que quien interviene en el acto de aperturas y propuestas cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada.

ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

La presente licitación no contempla anticipo y el pago se realizará en una sola exhibición los 10 días siguientes a la presentación de las pólizas de seguros.

VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS

La vigencia de las pólizas de edificios y vehículos del DIF Estatal será del quince de marzo del dos mil veintidós al quince de marzo del dos mil veintitrés.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 05 DE FEBRERO DEL 2022
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**


C.P. PAUL MANUEL FLORES DELGADO

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-002/2022

EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-002/2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VENTILACIÓN MECÁNICA DOMICILIARIA PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL INFANTIL DE ESPECIALIDADES DE CHIHUAHUA.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
ICHS-LP-002/2022	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2022.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2022.	\$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A FAVOR DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL-

Partida Única	SERVICIO INTEGRAL DE VENTILACIÓN MECÁNICA DOMICILIARIA PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL INFANTIL DE ESPECIALIDADES DE CHIHUAHUA.
---------------	---

La descripción, las especificaciones y contenido a detalle de las partidas y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2022.
- Copia simple de al menos un contrato concluido a la fecha de presentación y apertura de propuestas, que ampare operaciones de la misma naturaleza que son motivo de esta licitación y que el licitante haya celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance General que acredite un capital contable mínimo de del 10% del monto total de su propuesta económica.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar y descargar las bases de manera digital y gratuita en las direcciones electrónicas <http://www.chihuahua.gob.mx/info/licitaciones-publicas> y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> o bien de manera física los días y horas hábiles a partir de la publicación y hasta el día 17 de febrero de 2022, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en la planta baja de las Oficinas Centrales del Instituto Chihuahuense de salud, ubicada en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad.

Los licitantes interesados en presentar proposición, deberán efectuar el pago del costo de participación de la presente licitación pública, mediante transferencia electrónica a favor del Instituto Chihuahuense de Salud, a partir de la publicación y hasta el día 17 de febrero de 2022, en días hábiles y en el horario antes señalado.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que podrá resultar uno o varios licitantes ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.


E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá de suministrar el servicio del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2022, en las Unidades Médicas ya mencionadas del Instituto Chihuahuense de Salud. Los pagos se realizarán a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 05 DE FEBRERO DE 2022


LIC. GILBERTO BAEZA MENDOZA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002/2022

La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a los artículos 40, 51 fracción I, 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la convocatoria pública, la cual, de acuerdo a suficiencia presupuestal, dentro del Programa de Recurso Propio 2022, convoca al procedimiento de licitación pública presencial, de acuerdo a lo siguiente:

Licitación pública presencial:		LA-JCAS-003-2022	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LÍMITE INFERIOR	LÍMITE SUPERIOR
ÚNICA	SUMINISTRO Y ENTREGA DE GABINETES METALICOS PARA EQUIPO DOSIFICADOR DE HIPOCLORITO DE SODIO.	\$160,000.00	\$400,000.00
JUNTA DE ACLARACIONES		PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	
10 de febrero del 2022 a las 10:00 horas; en la sala de juntas "Río Conchos".		25 de febrero del 2022 a las 10:00 horas; en el "Salón Memoria e Identidad Hídrica"	

Licitación pública presencial:		LA-JCAS-004-2022	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE LOS APARATOS DE LOCALIZACIÓN SATELITAL (GPS) INSTALADOS EN LAS UNIDADES DEL PARQUE VEHICULAR DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO.	45 UNIDADES	85 UNIDADES
JUNTA DE ACLARACIONES		PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	
10 de febrero del 2022 a las 11:00 horas; en la sala de juntas "Río Conchos".		25 de febrero del 2022 a las 12:00 horas; en el "Salón Memoria e Identidad Hídrica"	

A. ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

Las bases estarán a disposición de las y los interesados desde la publicación de la convocatoria hasta un día hábil previo al acto de apertura en el Área de Adquisiciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento, teléfono: (614) 439-3500 Ext. 22005, 22006 y 22046, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00 a 16:00 horas, así como en los portales: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> <http://www.jcas.gob.mx>.

El costo de participación es de \$ 1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N) no reembolsables, debiendo cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en la caja de la JCAS.

B. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

Los licitantes deberán cumplir cuando menos con los siguientes documentos:

1. Para la junta de aclaraciones: presentar escrito de interés y los requerimientos detallados en las bases.
2. Cubrir el costo de participación.
3. Para participar en el acto de presentación y apertura de propuestas bastará presentar escrito en que su firmante manifieste, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada;
4. Contar con la constancia vigente del padrón de proveedores de bienes y servicios de la administración pública estatal al momento de la contratación o bien, de no contar con dicho registro, deberá acudir a las oficinas del Departamento Administrativo de la JCAS, para acreditar la personalidad del licitante.
5. Presentar declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 86 y 103 de la Ley en materia.
6. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones y sus anexos será: **español**.

C. CONDICIONES DE PAGO Y PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- Lugar y plazo: a partir de la notificación del fallo de la presente licitación en el lugar señalado.
- En esta convocatoria **no se otorgará anticipo**; cada pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la facturación donde conste la recepción satisfactoria.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

D. GENERALIDADES.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Al finalizar el acto de apertura de propuestas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la JCAS.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 05 DE FEBRERO DEL 2022


 LIC. LAURA NAYELI TRUJILLO ORTIZ
 PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
 Y SERVICIOS DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.014-2022-JMAS-AD-RP-P CONVOCATORIA	
--	--

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa la **adquisición de uniformes técnicos, overoles, y zapatos para el personal sindicalizado, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 09:00 Horas, del día 16 de febrero de 2022.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 09:00 Horas, del día 22 de febrero de 2022.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	Camisas de mezclilla para caballero	pza	542	1,353
2	Camisas color blanco para caballero	Pza	168	420
3	Camisa para Caballero Azul	Pza	47	117
4	Camisa para Dama color Azul claro	Pza	44	108
5	Pantalones de mezclilla para caballero	pza	756	1890

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

- Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
- Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
- Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2022.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **05 de febrero de 2022** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
- Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

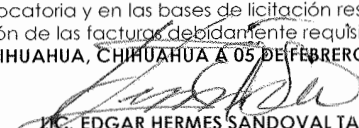
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 05 DE FEBRERO DE 2022.


ING. EDGAR HERMES SANDOVAL TARIN
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA		
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA		
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.015-2022-JMAS-AD-RP-P		
CONVOCATORIA		

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa la **adquisición de aceites y grasas, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 16 de febrero de 2022.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 22 de febrero de 2022.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	aceite dextron iii atf trasmis. autom	LTS	332.8	832
2	aceite hidraulico aw iso 68, sae 300	LTS	8736	21840
3	aceite p/diesel sae 15w40, multigrado	LTS	3328	8320
4	anticongelante	GAL	180	450
5	grasas baleros c/fibra gra-tm skf	KGS	32	80

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2022.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **05 de febrero de 2022** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo # 1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguno con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 05 DE FEBRERO DE 2022.



LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARIN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.016-2022-JMAS-AD-RP-P
CONVOCATORIA

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa la **adquisición de llantas, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n. Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 13:00 Horas, del día 16 de febrero de 2022.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n. Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 13:00 Horas, del día 22 de febrero de 2022.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	LLANTA 11/R-22.5 TERRENO MIXTO, TODA POSICION	PZA	85	250
2	LLANTA 11/R-24.5 TERRENO MIXTO, TODA POSICION	PZA	6	15
3	LLANTA 155/70/R-13	PZA	20	50
4	LLANTA 175/70/R-13	PZA	3	8
5	LLANTA 175/70/R-14	PZA	1	4

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

- Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
- Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
- Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2022.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **05 de febrero de 2022** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo # 1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funcie como representante.
- Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 05 DE FEBRERO DE 2022.



LIC. EDGAR HERMÉS SANDOVAL TARÍN
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.017-2022-JMAS-AD-RP-P CONVOCATORIA		
--	--	--

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa la **Contratación del servicio de seguridad privada en sucursales Ocampo, Saucito, Fuentes Mares, Dostoievski, Zarco y Vallarta, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtrós ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 15:00 Horas, del día 16 de febrero de 2022.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtrós ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 15:00 Horas, del día 22 de febrero de 2022.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicio de seguridad privada en sucursales Ocampo, Saucito, Fuentes Mares, Dostoievski, Zarco y Vallarta	Servicio	10

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2022.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **05 de febrero de 2022** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo # 1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

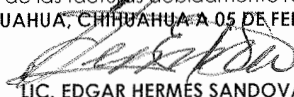
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requeridas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 05 DE FEBRERO DE 2022.


LIC. EDGAR HERMÉS SANDOVAL TARÍN
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-DTI-CT-SERV-2022-05**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTICULOS 40, 47, 51 FRACCION I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-DTI-CT-SERV-2022-05, RELATIVA A LA CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO 11 EQUIPO MULTIFUNCIONALES (IMPRESORAS) PARA UN PERIODO DE 12 MESES , CON IMPRESIÓN EN BLANCO /NEGRO Y COLOR, PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN
UNICA	ARRENDAMIENTO DE 11 EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESORAS) PARA UN PERIODO DE 12 MESES, CON IMPRESIÓN EN BLANCO / NEGRO Y COLOR.

CONCEPTOS	CALENDARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA VIERNES 11 DE FEBRERO DE 2022, EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA VIERNES 25 DE FEBRERO DE 2022, EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
COMUNICADO DE FALLO	EL ACTO DE COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA VIERNES 04 DE MARZO DE 2022, EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES PODRAN CONSULTAR Y DESCARGAR LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION, EN LA DIRECCION ELECTRONICA <https://www.jmasjuarez.gob.mx> A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN HASTA UN DIA ANTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS O TAMBIÉN PODRÁN CONSULTARLAS, EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA # 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.

2.- COMO COSTO DE PARTICIPACIÓN, LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DEBERAN DE PRESENTAR UN ESCRITO DE INTERES, EL CUAL DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O MORAL LICITANTE FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, C.P. SERGIO NERVAZ RODRIGUEZ. EL ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

CRITERIOS DE LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.- TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO PARA EL AÑO DE 2022, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

1.- EL PROponente GANADOR DEBERÁ ENTREGARLOS BIENES DE CONFORMIDAD CON EL CALENDARIO QUE SE SEÑALA EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, LIBRE DE MANIOBRA CARGA Y DESCARGA.

2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

3.- EL PAGO DE LOS BIENES A ARRENDAR SE REALIZARÁN HASTA 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE PRESENTADA LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA, DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL ÁREA REQUIRENTE.

GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO DE LA MATERIA.

JUÁREZ, CHIHUAHUA 06 DE FEBRERO DEL 2022


L.C. SERGIO NERVAZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-SA-CT-PS-2022-06

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-SA-CT-PS-2022-06, RELATIVA A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARENAS DE LAS PLANTAS TRATADORAS DE AGUAS RESIDUALES NORTE, SUR Y SUR-SUR (VALLE DE JUÁREZ) POR 12 MESES, PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNICA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARENAS DE LAS PLANTAS TRATADORAS DE AGUAS RESIDUALES NORTE, SUR Y SUR-SUR (VALLE DE JUÁREZ) POR 12 MESES

CONCEPTOS	CALENDARIO
VISITA A LOS SITIOS	LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 9:00 HORAS DEL DÍA MIERCOLES 09 DE FEBRERO DE 2022, PARTIENDO DE LAS OFICINAS DE LICITACIONES UBICADAS EN LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231 COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA VIERNES 11 DE FEBRERO DE 2022, EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA VIERNES 25 DE FEBRERO DE 2022, EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
COMUNICADO DE FALLO	EL ACTO DE COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA VIERNES 04 DE MARZO DE 2022, EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PODRAN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://www.imasjuarez.gob.mx>. A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN HASTA UN DÍA ANTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS O TAMBIÉN PODRÁN CONSULTARLAS, EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA # 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.

2.- COMO COSTO DE PARTICIPACIÓN, LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DEBERÁN DE PRESENTAR UN ESCRITO DE INTERES, EL CUAL DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, L.C. SERGIO NEVAREZ RODRÍGUEZ. EL ESCRITO DEBERÁ DE SER PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, 24 HORAS ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

CRITERIOS DE LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.- TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO PARA EL AÑO DE 2022, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

CONDICIONES DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO.

1.- EL PROPONENTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR LOS SERVICIOS DE ARENAS DE LAS PLANTAS TRATADORAS DE AGUAS RESIDUALES NORTE, SUR Y SUR-SUR (VALLE DE JUÁREZ) POR 12 MESES, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

3.- EL PAGO DE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR SE REALIZARÁN HASTA 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE PRESENTADA LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA, DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL ÁREA REQUIRENTE.

GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESULTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO DE LA MATERIA.

JUÁREZ, CHIHUAHUA A 05 DE FEBRERO DE 2022


L.C. SERGIO NEVAREZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA**CONVOCATORIA**

LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL CONVOCATORIA No JMASOJ/LPP-005/2022 , LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA POR CONDUCTO COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA ADQUISICION DE VEHICULOS REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

<i>PARTIDA</i>	<i>DESCRIPCION</i>
1	VEHICULO TIPO CUATROMOTO

Más especificada en el anexo A, técnicos establecidos en las bases de la presente licitación.

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

DISPOSICION DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles a partir de la fecha de publicación hasta un día hábil previo al acto de apertura, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas..	El día 10 febrero del 2022 a las 12:00 horas en las oficinas de las JMAS ubicada en 18ª s/n . Colonia Héroes Nacionales.	El día 22 de febrero del 2022 a las 12:00 horas, en las oficinas de la JMAS ubicada en 18ª s/n. Colonia Héroes Nacionales.	La fecha en que se emitirá el fallo será definida en el acto de recepción y apertura de propuestas, y se notificara por escrito.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES

1.- Las bases estarán a disposición de los interesados desde el 5 de febrero del 2022 hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de operación y mantenimiento, ubicado en 18ª s/n, Colonia Héroes Nacionales, CP 32880, de la localidad de Ojinaga, en un horario de 9:00 a 14:00, así como también en el portal de internet con la dirección www.jmasojinaga.gob.mx

REQUISITOS:

- Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que conocen las bases que regulan esta licitación.
- En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Documentación que deberán presentar.
 - Original o copia certificada y copia del registro de Federal de Contribuyentes.
 - * Acta constitutiva y poder para su representante.
 - Original o copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público por el ejercicio 2021.
 - Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público correspondiente al acumulado del mes de noviembre 2021.
 - Original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2021.
 - Acreditar un capital contable mínimo de \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M. N.)

4. Contar con la constancia vigente del **Padrón Local de Proveedores**, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
5. Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatoria.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO:

El licitante ganador deberá entregar los bienes adjudicados dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de solicitud, en el almacén de materiales de la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA, en un horario de 9:00 a 14:30. Horas en días hábiles.

Para la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se efectuará dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del código fiscal de la federación, más las órdenes de compra debidamente requisadas misma que deberán ser entregadas en el departamento de tesorería ubicado en el edificio ubicado en Calle 18ª s/n, Colonia Héroe Nacionales, CP 32880, Cd. Ojinaga, Chihuahua en horario de 09:00 horas a 14:30 horas en día hábiles.

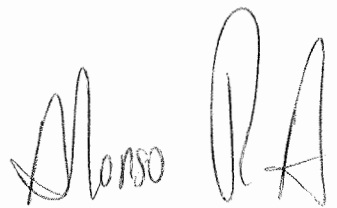
GENERALIDADES:

La presente licitación tendrá costo de participación, las propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatario. La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones arrendamientos y Contratación de Servicios de JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA, CHIHUAHUA.

A 5 DE FEBRERO DEL 2022 EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA CHIHUAHUA

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO
Y CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE OJINAGA CHIHUAHUA.**



**C. HOMERO PEREZ TARIN
DIRECTOR COMERCIAL**

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRODECH/VIG/01/2022****CONVOCATORIA.**

Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, conforme los artículos 1, 4, 12, 29, 40, 43, 47, 51 fracción I, 53, 55 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; convoca a los interesados en participar en la modalidad de procedimiento presencial de la licitación pública nacional **PRODECH/VIG/01/2022**, relativa a la contratación del servicio de vigilancia para el Complejo Industrial Chihuahua, el Parque Industrial Cuauhtémoc y el Campus de Innovación y Desarrollo de Tecnologías Pidet/Spark en el Parque Industrial Chihuahua Sur para el periodo comprendido del 1 de marzo al 31 de diciembre del 2022.

Licitación.	Descripción	Junta de Aclaraciones	Fecha límite para obtener las bases.	Acto de presentación y Apertura de propuestas.	Fecha de inicio y terminación de los servicios.	Capital contable mínimo.	Costo de las Bases.
PRODECH/VIG/01/2022.	Contratación del servicio de vigilancia en el Complejo Industrial Chihuahua, Parque Industrial Cuauhtémoc y el Campus de Innovación y Desarrollo de Tecnologías Pidet/Spark en el Parque Industrial Chihuahua Sur.	10 de febrero del 2022 de las 9:00 horas.	22 de febrero del 2022 de las 8:00 a las 16:00 horas.	23 de febrero del 2022 a las 9:00 horas, las propuestas se presentarán en idioma español	Del 1 de marzo al 31 de diciembre del 2022.	\$1'000,000.00	Gratuitas.

1.- Las bases de la licitación son gratuitas, siendo la fecha límite para entrega a los interesados, el día 22 de febrero del 2022 en un horario comprendido entre las 8:00 a las 16:00 horas en las oficinas del Organismo, ubicado en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P. 31136 y/o en portal <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.

A). - REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR:

1. Obtener las bases de la licitación.
2. Para el acto de presentación y apertura de propuestas, los licitantes presentaran un escrito en el que su firmante, Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. Las propuestas se presentarán en idioma español.
4. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
5. Entregar en sobre físico, la declaración Bajo Protesta de Decir Verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 86 y 103 de la Ley.
6. Acreditar un capital contable mínimo de \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.).
7. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
8. Los demás requisitos señalados en las Bases.

B). - ANTICIPO, LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO:

1. En la presente licitación no se otorgará anticipo alguno.
2. Los pagos se efectuarán indistintamente en las oficinas del Organismo, ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P. 31136; el licitante ganador recibirá pagos mensuales vencidos, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la presentación de la facturación correspondiente en la que conste el periodo y concepto de los servicios recibidos a satisfacción de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua.

C). - GENERALIDADES:

1. La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en las oficinas del Organismo, ubicado en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P.31136.
2. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas, se fijará el día, hora y lugar del fallo adjudicatorio, el cual quedará comprendido dentro de los siguientes 15 días hábiles al acto.
3. Lo no previsto en la Convocatoria o Bases, lo resolverá el Comité Único Interdisciplinario conforme la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 5 de febrero del 2022.

Atentamente,

Ing. Alejandro Jaschack Jaquez.
Coordinador General

**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE CHIHUAHUA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRODECH/MANT/02/2022.**

CONVOCATORIA.

Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, conforme los artículos 1, 4, 12, 29, 40, 43, 47, 51 fracción I, 53, 55 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la modalidad de procedimiento presencial de la licitación pública nacional **PRODECH/MANT/02/2022**, relativa a la prestación de servicios especializados de mantenimiento para los Parques Industriales y limpieza de Oficinas de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua por el período comprendido del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2022.

Licitación.	Descripción	Junta de Aclaraciones.	Fecha límite para obtener las bases.	Acto de presentación y Apertura de propuestas.	Fecha de inicio y terminación de los servicios.	Capital contable mínimo.	Costo de las Bases.
PRODECH/MANT/02/2022.	La prestación de servicios especializados de mantenimiento para los Parques Industriales y limpieza de Oficinas de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua por el período comprendido del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2022.	10 de febrero del 2022 a las 11:00 horas.	22 de febrero del 2022 de las 8:00 a las 16:00 horas.	23 de febrero del 2022 a las 11:00 horas, las propuestas se presentarán en idioma español	Del 1 de marzo al 31 de diciembre del 2022.	\$2'000,000.00	Gratuitas.

1.- Las bases de la licitación son gratuitas, siendo la fecha límite para entrega a los interesados, el día 22 de febrero del 2022 en un horario comprendido entre las 8:00 a las 16:00 horas en las oficinas del Organismo, ubicado en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P. 31136 y en portal <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.

A). - REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR:

1. Obtener las bases de la licitación.
2. Para el acto de presentación y apertura de propuestas, los licitantes presentarán un escrito en el que su firmante, Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. Las propuestas se presentarán en idioma español.
4. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
5. Entregar en sobre físico, la declaración Bajo Protesta de Decir Verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 86 y 103 de la Ley.
6. Acreditar un capital contable mínimo de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES PESOS 00/100 M.N.).
7. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo como agencia de reclutamiento, tercerización, y administración de personal como giro principal.
8. Los demás requisitos señalados en las Bases.

B). - ANTICIPO, LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO:

1. En la presente licitación se no se otorgará anticipo alguno.
2. Los pagos se efectuarán indistintamente en las oficinas del Organismo, ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P. 31136; los servicios de administración de nómina se pagarán dentro de los cinco días hábiles siguientes a la prestación del servicio, se deberá de presentar una facturación periódica semanal, que incluya todas las ubicaciones donde se prestó el servicio dentro del estado, a satisfacción de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua.

C). - GENERALIDADES:

1. La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en las oficinas del Organismo, ubicado en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P.31136.
2. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas, se fijará el día, hora y lugar del fallo adjudicatorio, el cual quedará comprendido dentro de los siguientes 15 días hábiles al acto.
3. Lo no previsto en la Convocatoria o Bases, lo resolverá el Comité Único Interdisciplinario conforme la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 5 de febrero del 2022.

Atentamente,

Ing. Alejandro Jaschack Jaquez.
Coordinador General.

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-03-2022

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN LOS ARTÍCULOS 29, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA SEECH DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	ADAPTADOR DE RED
2	AIRE COMPRIMIDO REMOVEDOR DE POLVO 660 ML
3	AIRE COMPRIMIDO REMOVEDOR DE POLVO ALTO PODER/TORNADO 310 GMS

Y 194 PARTIDAS MÁS.

LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
EN LAS PÁGINAS HTTPS://WWW.SEECH.GOB.MX Y HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX DURANTE LOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA EL 21 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS. ASÍ COMO EN EL ÁREA DE CONTROL DE LICITACIONES DE SEECH.	\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	15 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 09:00 HORAS. EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO DE SEECH UBICADO EN AV. ANTONIO DE MONTES #4700 COLONIA PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. C.P 31200
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2022, A LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LICITACIONES DE SEECH , CON DOMICILIO EN LA AVENIDA ANTONIO DE MONTES No. 4700, COLONIA PANAMERICANA.		

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- 1.- PODRÁ CUBRIRSE EN LA TESORERÍA DE SEECH, UBICADA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL SITO EN AVENIDA ANTONIO DE MONTES NO. 4700, COL. PANAMERICANA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. DONDE SE LES ENTREGARÁ UN RECIBO PARA ANEXARLO DENTRO DE SU SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA.
- 2.- EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA O BIEN POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O PAGO A LA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, INSTITUCIÓN BANCARIA HSBC CUENTA 4061398491, CLABE 021150040613984910, EN LA CUAL DEBERÁ REFERENCIAR EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN LA QUE PARTICIPA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- 2.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.
- 3.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º AL 31 DE ENERO DE 2022, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES REFERENCIADO Y PAGADO.
PAGO PROVISIONAL REFERENCIADO Y PAGADO DEL I.S.R. DEL MES DE ENERO DE 2022.
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SAT (32-D) ACTUALIZADA Y POSITIVA.
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA Y POSITIVA.
- 4.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 5.- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 6.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES RECTORAS.

C) DE LA ENTREGA DE LOS CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA SEECH Y FORMA DE PAGO.

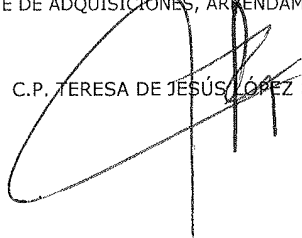
- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DE LOS CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA SEECH, OBJETO DE ÉSTA LICITACIÓN A MÁS TARDAR 15 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ EMITIDA LA ORDEN DE COMPRA. EN EL ALMACÉN GENERAL DE SEECH UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA #2500 COL. VILLA JUÁREZ EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.
- 3.- EL PAGO SE EFECTUARÁ A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL MATERIAL DE CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA SEECH, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN.

D) GENERALIDADES.

ESTA LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES RECTORAS, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA Y SU REGLAMENTO, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH.

CHIHUAHUA, CHIH., A 05 DE FEBRERO DE 2022
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE S.E.E.CH.

C.P. TERESA DE JESÚS LÓPEZ RAMÍREZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-04-2022

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN LOS ARTÍCULOS 29, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE ESTOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

ANEXO I	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	ACEITE PARA MAPEADOR DE LITRO
2	ACIDO MURIÁTICO LITRO

Y 114 PARTIDAS MÁS.

LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
EN LAS PÁGINAS HTTPS://WWW.SEECH.GOB.MX Y HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX DURANTE LOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA EL 21 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS. ASÍ COMO EN EL ÁREA DE CONTROL DE LICITACIONES DE SEECH. 	\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	15 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 12:00 HORAS. EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO DE SEECH UBICADO EN AV. ANTONIO DE MONTES #4700 COLONIA PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. C.P 31200
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2022, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LICITACIONES DE SEECH , CON DOMICILIO EN LA AVENIDA ANTONIO DE MONTES No. 4700, COLONIA PANAMERICANA.		

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- 1.- PODRÁ CUBRIRSE EN LA TESORERÍA DE SEECH, UBICADA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL SITO EN AVENIDA ANTONIO DE MONTES NO. 4700, COL. PANAMERICANA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. DONDE SE LES ENTREGARÁ UN RECIBO PARA ANEXARLO DENTRO DE SU SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA.
- 2.- EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA O BIEN POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O PAGO A LA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, INSTITUCIÓN BANCARIA HSBC CUENTA 4061398491, CLABE 021150040613984910, EN LA CUAL DEBERÁ REFERENCIAR EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN LA QUE PARTICIPA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- 2.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.
- 3.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º AL 31 DE ENERO DE 2022, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES REFERENCIADO Y PAGADO.
PAGO PROVISIONAL REFERENCIADO Y PAGADO DEL I.S.R. DEL MES DE ENERO DE 2022.
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SAT (32-D) ACTUALIZADA Y POSITIVA.
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA Y POSITIVA.
- 4.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 5.- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 6.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES RECTORAS.

C) ENTREGA DEL MATERIAL DE LIMPIEZA Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR INICIARÁ LA ENTREGA DEL MATERIAL DE LIMPIEZA PARA SEECH A MÁS TARDAR 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA EN EL ALMACÉN GENERAL DE SEECH, UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA #2500 COL. VILLA JUÁREZ EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.
- 3.- EL PAGO SE EFECTUARÁ A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL MATERIAL DE LIMPIEZA PARA SEECH, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE.

D) GENERALIDADES.

ESTA LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES RECTORAS, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA Y SU REGLAMENTO, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH.

CHIHUAHUA, CHIH., A 05 DE FEBRERO DE 2022
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE S.E.E.CH.

C.P. TERESA DE JESUS LOPEZ RAMÍREZ

ENTIDADES PARAESTATALES**EMPRESA PROPIEDAD DEL ESTADO OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**

**OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/003/2022.**

LA EMPRESA PROPIEDAD DEL ESTADO OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 12 F. III, 29 F. VI A XI, 40, 47, 51 F. I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/003/2022 RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS 2 TERMINALES, 41 ESTACIONES, PATIOS Y TALLERES DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS 2 TERMINALES, 41 ESTACIONES, PATIOS Y TALLERES DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS:

DISPOSICIÓN DE BASES.	COSTO DE PARTICIPACIÓN.	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES.
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE HASTA EL 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2022, EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS DE INTERNET: www.otch.chihuahua.gob.mx Y https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ .	\$1,700.00 (MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A. NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2022, A LAS 10:00 HORAS , EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., UBICADA EN LA PLANTA ALTA DE LA TERMINAL SUR DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO).
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2022, A LAS 09:30 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., UBICADA EN LA PLANTA ALTA DE LA TERMINAL SUR DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO).		

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES:

1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., UBICADO EN LA PLANTA ALTA DE LA TERMINAL SUR DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) Y EN LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS www.otch.chihuahua.gob.mx y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.
2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ CUBRIRSE MEDIANTE DEPÓSITO EN EFECTIVO, TRANSFERENCIA O CHEQUE CERTIFICADO EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA **BBVA BANCOMER S.A.**, AL NÚMERO DE CUENTA **0199452222** O CLABE INTERBANCARIA **012150001994522227** A FAVOR DE **OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN Y ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:
 - CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
 - DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2020 PRESENTADO ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) Y SU ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA, Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN DEL MES DE DICIEMBRE O DEL SEXTO BIMESTRE DE 2021, ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), Y SU ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL S.A.T. (FORMATO 32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
 - CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO:

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO LICITADO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 EN LAS INSTALACIONES QUE HACEN REFERENCIA EN LAS BASES, ADEMÁS DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, EL PAGO SE REALIZARÁ EN PAGOS MENSUALES VENCIDOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL MES EN CUESTIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DEVENGADO EN LA QUE CONSTE EL PERIODO Y CONCEPTO DE SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

GENERALIDADES:

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN EL IDIOMA ESPAÑOL.
AL FINALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY EN LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 05 DE FEBRERO DE 2022.
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**

LIC. MÁXIMO ALEJANDRO RIVERA HERNÁNDEZ.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

LA LICENCIADA OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD, SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FUNCIONES DE SECRETARIA EJECUTIVA POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU TITULAR CONFORME AL ARTÍCULO 270, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 140 FRACCIÓN V, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, HACE CONSTAR Y C E R T I F I C A: QUE LA PRESENTE CONSTANCIA CORRESPONDE AL DESARROLLO DEL PUNTO EMITIDO DENTRO DEL ACTA DE SESIÓN PRIVADA ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.----

“La licenciada Myriam Victoria Hernández Acosta, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado, somete a consideración de la y los integrantes de este órgano colegiado, en razón del próximo inicio de las funciones de los Tribunales Laborales en el Distrito Judicial Morelos y Bravos y la consecuente necesidad de dotar de espacios físicos a los mismos, se autorice la reubicación física de los órganos que se enlistan a continuación:

En el DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, edificio de Juzgados Civiles y Familiares:

a) La oficina que ocupa el Juzgado Primero Civil Tradicional, al espacio anteriormente ocupado por el Juzgado Tercero Civil Tradicional, en planta alta del edificio.

b) La oficina que ocupa el Juzgado Segundo Civil Tradicional, al espacio anteriormente ocupado por el Centro Auxiliar Familiar, en la planta baja del edificio.

Visto lo anterior, y analizando el punto en cuestión, el Pleno del Consejo de la Judicatura, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. *Se dispone la reubicación física de la oficina que ocupa el Juzgado Primero Civil Tradicional, al espacio anteriormente ocupado por el Juzgado Tercero Civil Tradicional; y, la oficina que ocupa el Juzgado Segundo Civil Tradicional, al espacio anteriormente ocupado por el Centro Auxiliar Familiar, en la planta baja del edificio de los juzgados civiles y familiares del distrito judicial Bravos.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Dirección General de Administración en la esfera de sus atribuciones, previo diagnóstico, provean lo conducente para la reubicación y remodelación de los espacios de los juzgados antes citados, para el establecimiento de las oficinas que ocuparan los Tribunales Laborales; lo cual deberá realizarse con estricto apego al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2022.*

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Tecnologías de la Información a fin de que provea lo conducente en la esfera de sus atribuciones, para la cabal ejecución de los acuerdos adoptados.

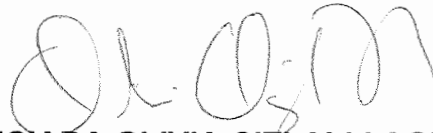
CUARTO. Comuníquese lo acordado a los titulares de las áreas cuya reubicación se autoriza, para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

QUINTO. Infórmese el contenido de este acuerdo a la Secretaria General del Tribunal Superior de Justicia, para que a su vez lo haga del conocimiento de las diversas áreas del Tribunal Superior de Justicia en el Estado y al público en general.

SEXTO. Se instruye a la Dirección de Gestión Judicial por conducto de la Coordinación Administrativa en materia Civil y Familiar, en conjunto con los órganos jurisdiccionales que se reubicaran, del Distrito Judicial Bravos, para que se lleve a cabo el traslado de los libros, expedientes, registros y demás documentación de los juzgados a reubicar.

SÉPTIMO. Para efectos de difusión, una vez que este acuerdo entre en vigor publíquese en el Periódico Oficial del Estado. “

ES COPIA FIEL Y CORRECTA SACADA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, LA QUE DEBIDAMENTE COTEJADA Y SELLADA SE COMPULSA EN UNA FOJA ÚTIL, QUE SE EXPIDE PARA REMITIRSE AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. SE AUTORIZA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS. CONSTE.-----



**LICENCIADA OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FUNCIONES DE
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA POR
AUSENCIA TEMPORAL DE SU TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270
DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**



LA LICENCIADA OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD, SECRETARIA ADSCRITA A LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FUNCIONES DE SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU TITULAR CONFORME AL ARTÍCULO 270, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 140 FRACCIÓN V, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN SESIÓN PRIVADA ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDEN LAS PAUTAS DE OPERATIVIDAD PARA LA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DE CAUSAS A TRIBUNALES DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO, DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES Y DE EJECUCIÓN EN TODO EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Conforme a lo que dispone el artículo 106 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, (en lo subsecuente denominada Constitución local), en relación con el artículo 117 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, (en lo subsecuente Ley Orgánica), deposita en el Consejo de la Judicatura, la obligación de velar por la debida administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO. Le corresponde al Consejo de la Judicatura determinar el número de tribunales, su sede, así como competencia y cambios de adscripción, conforme a las necesidades de trabajo, a través de acuerdos generales y directrices, para el adecuado ejercicio de las funciones jurisdiccionales que atañen conforme a la necesidad de trabajo, conforme a lo que dispone el artículo

106, párrafo 4° y 110, fracciones II y IV de la Constitución local; y 118, 131 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica.

TERCERO. El artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo subsecuente Constitución Federal), en su segundo párrafo, señala que todas las personas tienen derecho a que se les administre justicia por tribunales que serán expeditos para impartirla, en los plazos y términos que fijen las leyes, con la obligación de que las resoluciones se emitan de manera pronta, completa e imparcial; de igual modo, el artículo 3° de la Ley Orgánica, establece que la función judicial debe de regirse por los principios de independencia, imparcialidad, eficiencia, eficacia, legalidad, respeto a los derechos humanos, excelencia, profesionalismo, honestidad, diligencia, celeridad, honradez, veracidad, objetividad, competencia, honorabilidad, lealtad, probidad, rectitud, transparencia, máxima publicidad y perspectiva de género.

CUARTO. Uno de los pilares fundamentales del sistema acusatorio adversarial, es la publicidad, y en razón de ello, es fundamental que exista una definición clara sobre aquellos órganos judiciales y su relación institucional con aquellas causas que estarán bajo su jurisdicción, y evitar con ello suspicacias e indebidas interpretaciones respecto a la asignación de los casos que ocupan el transitar de la judicatura en relación con la ciudadanía.

QUINTO. En este orden de ideas, este Pleno, considera necesario, llevar a cabo una transformación interna, acorde a los principios constitucionales y legales ya señalados, a efecto de garantizar a los justiciables y a la sociedad en general, una regulación estricta de parámetros para la recepción, distribución y tramitación de todos aquellos asuntos que en materia penal del sistema acusatorio llevan a cabo su tránsito por el proceso.

SEXTO. El objetivo primordial de esta decisión es garantizar el debido despacho de los asuntos puestos a disposición de los juzgados penales; de igual manera, lograr un seguimiento adecuado de los mismos, estableciendo un método que permita la derivación y radicación de casos conforme a las reglas

de la Constitución Federal, Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua y el Código Nacional de Procedimientos Penales.

SÉPTIMO. De acuerdo a un análisis y diagnóstico respecto del estado de cosas que impera en el área de Gestión Judicial actualmente, por lo que hace a la distribución de la carga laboral, se requiere un manejo concreto de la asignación de trabajo dirigida a Juezas y Jueces en cada asunto, tanto en la elaboración de acuerdos y su despacho, asignación de audiencias de control o enjuiciamiento, ejecución y en justicia para adolescentes, dado que:

I. Las pautas o reglas de trabajo (no escritas) que han imperado hasta el día de hoy, han realizado cambios únicamente de facto desde la implementación del modelo de Gestión Judicial; por lo que, constantemente, se presentan diversas complicaciones al momento de asignar cargas de trabajo a los equipos integrados por Juezas y Jueces penales en cualquiera de sus etapas procesales.

II. En la actualidad, se considera la necesidad de establecer parámetros ciertos para el correcto funcionamiento de los tribunales penales, así como la medición posterior de eficacia y eficiencia.

III. La diversidad de pautas establecidas por cada grupo de Jueces y Juezas sobre su forma de trabajo, promueve ante la administración del propio tribunal distintas maneras de desahogar el correcto funcionamiento de este; ya que, ante una eventualidad en la operación cotidiana, tienden a diluirse o modificarse, creando excepciones o reglas no escritas sobre cada grupo.

Para mayor ilustración, en la actualidad, las Juezas y los Jueces penales funcionan bajo diversa organización, lo que a la fecha ha provocado una complejidad real que estandarice los procesos internos administrativos. De tal suerte y conforme un estado constitucional democrático, de acuerdo a la expresión de los principios judiciales se busca la seguridad jurídica.

Ahora bien, se ha identificado que este estado de cosas debe ser resuelto conforme a la ideología de mejorar el sistema de justicia social, conforme a los

finés constitucionales en los temas de justicia penal, y por ende, es evidente, que la respuesta más asertiva para garantizar a los justiciables certeza sobre el cumplimiento debido de los plazos procesales en la adecuada impartición de justicia, es la creación de un protocolo que garantice el fin para el que fue creado.

OCTAVO. Tomando en cuenta lo antes descrito, se hace imperante llevar a cabo una modificación estructural sobre la distribución de los asuntos y su tramitación, bajo una óptica equitativa, imparcial e igualitaria para todo el cuerpo jurisdiccional en materia penal en el Estado, con el objetivo primordial de garantizar el debido y puntual despacho de los casos puestos a disposición de los Tribunales penales para lograr su seguimiento adecuado mediante un método que permita cumplir con las disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, y particularmente establecer los límites y facultades del área de Gestión judicial, conforme a los numerales 46 fracción XVIII y 131 fracciones I, II y III.

NOVENO. Para lograr lo anterior, este Pleno del Consejo considera, que a través de los organismos propios del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, y específicamente el área de Gestión Judicial, por medio de directrices específicas que disminuya conflictos extraprocesales, siempre y cuando se atiendan a las disposiciones reglamentarias aquí descritas, con el fin específico de que dicho órgano actúe dentro de las facultades dispuestas en los artículos 16 fracción I inciso b), 50 fracción III, 99, 114, y 116 de la Ley Orgánica, evitando actividades fuera de sus deberes normativos.

DECIMO. En este sentido, a efecto de llevar a cabo dichos cambios, resulta necesario establecer la definición de directrices de organización y distribución judicial *-como en el caso-*, entre las y los juzgadores, así como de las causas penales, ya que de lo contrario, no será posible alcanzar una igualdad y equidad por cuantía y complejidad en la distribución de cargas de trabajo, pero sobre todo, no será viable garantizar eficazmente el derecho de las personas de acceder a la justicia. En contexto, la carga de trabajo se sujetará a dos ejes fundamentales:

I. La derivación equitativa y radicación de causa por juez de Control, de Enjuiciamiento, de Ejecución y de Justicia para Adolescentes,

II. El seguimiento continuo de la o el Juez de Control, de Enjuiciamiento y de Ejecución y de Justicia para Adolescentes, salvo las excepciones previstas en la ley, de las causas a ellos radicadas.

DECIMOPRIMERO. Para efecto de sustentar esta disposición encontramos que: el artículo 20 de la Constitución Federal, en específico en su apartado A, y el artículo 37 fracción IX del Código Nacional de Procedimientos Penales, definen con claridad que, para efecto de cumplir con la garantía judicial de no contaminación en el conocimiento de causas, en su variante de debido proceso, es fundamental atender a solo dos reglas:

I. Que, quien conozca el enjuiciamiento de un proceso, debe ser un juez o jueza que no haya conocido del caso en la etapa de control; y,

II. Que, en su caso, el juez o la jueza que conozca de la causa, no delegue a ningún funcionario la obligación de llevar a cabo ningún acto procesal.

En este sentido, es claro, que el constituyente permanente, hace permisible, que mientras no se rompan las reglas previamente señaladas, los encargados de la administración de justicia en términos orgánicos de los Poderes Judiciales, determinen la forma y las directrices para hacer efectivo el trabajo judicial en favor de la sociedad. Por ende, en búsqueda de un esquema que garantice el debido seguimiento del trabajo judicial, es que se determina la derivación y radicación de causa. Esquema que no es novedoso, pero si necesario, por lo que es importante para garantizar hegemonía en los procesos de tratamiento y seguimiento del trabajo judicial, se insiste, no solo en el debido y justo trato procesal a cada asunto sino que, con ello, se avala la equidad, dado que, de acuerdo a este esquema, cada juez tiene una misma categoría definida de manera abstracta, lo que hace impensable, con excepciones y solo las marcadas

en la propia ley, acciones preferenciales en el manejo de la labor jurisdiccional, evitando con ello:

I. Que múltiples Jueces y Juezas conozcan en la etapa de control el mismo asunto, creando caos, puesto que ello implica entonces, que se vayan inhabilitando para conocer en la etapa de enjuiciamiento;

II. Que derivado de lo anterior, se vuelva discrecional, de tal suerte que solo y por sistema se defina la asignación de cualquier asunto conforme al principio de “riguroso turno”; dado que;

III. Los órganos encargados de administrar justicia, evidencien un compromiso de seguimiento de causas, sin desatender o dejar en espera las resoluciones respectivas, por asignarse un “nuevo juez” para conocer el asunto;

IV. Que, con estas prácticas, se genere un ambiente de desconfianza, respecto al manejo de causas e incluso inconformidad dentro de las áreas de trabajo respectivas; y,

V. Se evite que, por decisiones arbitrarias, fuera de los supuestos de la ley como: excusas, recusaciones, impedimentos, competencia, etcétera, que las personas juzgadoras dimitan la tramitación inmediata de causas, con conciencia de que la negativa debe y solo puede ser por vía jurídica y no personal.

Por ende, con la determinación de turnos casuísticos, de forma rigurosa, se logrará reorganizar e independizar a cada juez o jueza, adaptándolo incluso a un sistema de responsabilidad directa en cada caso, ya que aquella persona juzgadora que “radica causa” es responsable de la misma, hasta la emisión del auto de apertura a juicio oral. Sin pasar por alto que existen excepciones a la regla, como: la posibilidad de que alguno de los órganos judiciales pudiese ausentarse, por enfermedad, por ser retirado de su cargo, etcétera. Tomando en cuenta que esto será la excepción y no la regla para solventar la problemática actual, se integra además un turno general para todos los Jueces y las Juezas, uno de suplencias, que seguirá la misma lógica y suerte, el que, de acatarse de

forma rigurosa, reduciría sustancialmente cualquier problema que derive de una carga inequitativa en la entrega de causas a los Jueces y Juezas, ambientes de sospecha por el tratamiento a las mismas o incluso, diferenciaciones por empatías o antipatías, cuestiones ya sean políticas o sociales, fuera de los principios que deben imperar en la judicatura.

DECIMOSEGUNDO. Ahora bien, para solventar la problemática expuesta, resulta indispensable que la Secretaría General del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, conforme a lo que disponen los artículos 74 y 75 de la Ley Orgánica, en coordinación con la Dirección de Gestión Judicial, lleve a cabo la modificación del esquema que de facto funciona dentro de dicha área; por lo que, de acuerdo a las disposiciones que dan facultades a este Consejo, se instruye a dicho órgano para que de inmediato se establezca de forma específica a través de los acuerdos correspondientes la Oficialía de turnos en materia penal, para que con ello se garantice la posibilidad de que por medio del sistema que determine, lleve a cabo la distribución de las cargas laborales por turno riguroso.

Sin pasar por alto que la disolución de equipos judiciales sigue la lógica de las referencias dadas y en su caso la dirección de Gestión Judicial determinara su organización para eficientar la colaboración a la labor jurisdiccional.

Finalmente en este tema, a efecto de configurar de forma adecuada el planteamiento realizado, se considera que por determinación de este Consejo, se lleve a cabo:

- I. La derivación de causas por el órgano de gestión y la respectiva radicación de las mismas por la autoridad judicial;
- II. Que dichas acciones tendrán efectos inmediatos en todos los distritos judiciales de esta entidad;
- III. En el tema de división de tribunal de control y de enjuiciamiento, así como ejecución, este dará inicio en el Distrito Judicial Morelos una vez publicado el presente acuerdo, en cuyo caso con posterioridad, se faculta al área de

Gestión Judicial para que determine en razón de las necesidades laborales, de estadística judicial y capacidades orgánicas respectivas, la transformación del esquema señalado en el resto de los distritos; lo anterior con la finalidad de retomar el planteamiento o esquema inicial del Sistema Acusatorio, el cual determinó la separación de las juezas y los jueces de control y aquellos que fungirán como juzgadores y juzgadoras de enjuiciamiento y ejecución, solo en lo que corresponde a la jurisdicción para adultos, en razón de lo siguiente:

Desde inicio del año 2021, se unificaron bajo un esquema indistinto, las Juezas y Jueces de Control y de Enjuiciamiento para que todos ellos conocieran de dichas etapas procedimentales sin distinción, ello, a efecto de equilibrar la carga de trabajo con que se contaba en aquel tiempo, tratar de acelerar los procedimientos penales a efecto de que no se venciera la medida cautelar de prisión preventiva impuestas, entre otras circunstancias; sin embargo, con los cambios sociales y tomando en cuenta la nueva normalidad, esta determinación no aporta solución a las necesidades que imperan, y por el contrario revelan una problemática sobre el desahogo o la fluidez de causas y juicios penales; lo anterior se destaca en problemas de cumplimiento en términos legales, rezago en audiencias intermedias, y el consecuente dictado de los autos de apertura, provocando retraso en el tiempo para su debido seguimiento, ya sea por cuestión de agenda, disponibilidad de los sujetos procesales.

Ahora bien, tomando en cuenta lo anterior, se advierte que dicha unificación de juzgadores no permite un trayecto fluido en los procedimientos que por el contrario lo que se suscita es una mayor problemática en razón de lo siguiente:

I. La latente complejidad de la integración de ternas, derivado de que, tomando como base que todos y cada uno de las juzgadoras y juzgadores se encuentran desarrollándose como las Juezas y Jueces de control, es inminente que muchos de ellos al hacerse el planteamiento sobre integración de ternas, demuestran que han intervenido de forma directa incluso en actos básicos, por ejemplo: peticiones incidentales o cualesquiera otras que por mínima que sea, de acuerdo a las

disposiciones constitucionales y legales que justifican el acuerdo que se propone para la radicación de causa, de manera inmediata establece un impedimento para su conocimiento como Juezas y Jueces de enjuiciamiento.

II. Por otra parte, de igual manera resulta complejo, la integración de las ternas en razón de que, como se puede advertir y al no existir una radicación formal o un turno específico, las mismas se están llevando a cabo al azar, sin método alguno que garantice su expedita tramitación, lo que de conformidad al punto anteriormente señalado genera un retraso en los avances de los juicios en espera a que alguno de los juzgadores que procederían a integrar la terna, o incluso siendo unitarios, continúan con la tramitación de audiencias de control, como por ejemplo, formulaciones de imputación y petición de vinculación a proceso, lo que interrumpe lo previamente agendado en el tema de juicio hasta en tanto se desocupen dichos juzgadores, con la consecuente postergación de la audiencia y vencimiento de plazos en términos.

III. Por último, y en cuanto los aspectos generales que requieren que de nueva cuenta se establezca el presupuesto operativo de la distinción entre Juezas y Jueces de Control y de Enjuiciamiento, de igual manera, atentos a los puntos que anteceden a esta idea, debemos considerar que dentro del análisis de causas, particularmente en lo relativo a los vencimientos de plazos constitucionales de prisión preventiva y por otra parte, el desarrollo de audiencias intermedias para emitirse el auto de apertura a juicio hace patente que de forma inmediata que las Juezas y los Jueces de Control, van extendiendo las temporalidades en la resolución de dichas determinaciones, lo que pudiera manifestarse en posible afectación de derechos humanos de los justiciables, a aquellos imputados que no se encuentran privados de la libertad, sin olvidar, a las víctimas, por lo que para concretizar los parámetros en la materia, se vuelve indispensable, llevar a cabo este cambio administrativo conforme a lo que dispone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 17, párrafo segundo y

20 apartados A, B y C; por lo que, se considera con base a la experiencia jurisdiccional, que la distinción entre Juezas y Jueces de Control y de Enjuiciamiento con funciones específicas, en complemento con la radicación de causas, disminuya los retrasos por interacción de jueces en demasiadas causas, lo que en su momento implica impedimentos en el conocimiento de casos.

Ello, permitiría una mayor probidad dentro del desarrollo de procedimientos iniciales o incluso de los juicios.

DECIMOTERCERO. Por otra parte, a efecto de que lo anterior refleje en la realidad una mejora en la impartición de justicia, es indispensable ubicarse dentro de la realidad operativa y de salud que impera en nuestra entidad, la llamada “nueva normalidad”. En este contexto, los sistemas de justicia, al igual que el resto de las actividades mundiales, ahora deben atender a un fenómeno que permite, sin duda, una nueva forma de hacer funcional, ágil y rápido el desarrollo de los procedimientos penales, como se ha reseñado por este Consejo en múltiples acuerdos.

Para ello, la diversidad de medios telemáticos para llevar a cabo la jurisdicción, pueden ser considerados como medios que agilizan y sobre todo garantizan el desarrollo de proceso sin el problema del presencialismo físico o incluso la falta de espacios físicos (salas de audiencia) para solventar a toda la plantilla judicial actual, como se determinó a través de las disposiciones, incluso de nivel Nacional por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la justicia electrónica debe ser, no una opción, sino una realidad para poder acelerar procesos y simplificar los mismos.

La determinación de este Consejo en Pleno, se encamina a poder resolver dos temas torales en este planteamiento: I. Que con la falta de espacios físicos, muchas causas no avanzan en el trabajo procesal, puesto que no existe un sitio donde realizar las audiencias; y, II. Que por falta de recursos económicos no puede llevarse a cabo la edificación de más espacios de operatividad, ya que

esto implicaría en necesidad, aumentar significativamente las salas de audiencias.

Para sortear dicha problemática, es imperante y de forma gradual y conforme a los recursos actuales una modificación al esquema de audiencias virtuales, en donde, de forma directa y con el uso optimizado de los recursos humanos, se haga uso de plataformas telemáticas que puedan ser utilizadas por el juzgador y los operadores de sala para que, incluso sin necesidad de salas físicas y personal de informática, se lleven a cabo audiencias en cualquier sitio del tribunal o incluso de manera remota para las partes con presencia física del juzgador en el tribunal.

De esa manera, debe priorizarse el uso de las tecnologías de la información, para robustecer la capacidad operativa de los jueces y con ello llevar a cabo un sin fin de audiencias, aún sin espacio físico, en el entendido de que el presente y el futuro post pandémico nos da muestras de su permanencia a largo plazo.

En virtud de lo antes expuesto, este Pleno por unanimidad de votos, con fundamento en lo que disponen los artículos 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 párrafos segundo y cuarto, 110 fracción IV de la Constitución local, así como los numerales 18, 77, 117, 118, 131 fracciones II, XIV, XXIII, XXV y XXXY, en relación con los numerales 16 fracción I inciso b), 50 fracción tercera, 99, 114 y 116 todos ellos de la Ley Orgánica, expide los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se instruye a la Dirección de Gestión Judicial para que, de forma inmediata, establezca: I. La separación jurisdiccional entre Juezas y Jueces de Control y de Enjuiciamiento, que en el particular conforme a este acuerdo, solo se realizara de forma inicial en el distrito judicial Morelos, por ende se faculta al área de Gestión Judicial para que determine en razón de las necesidades laborales, de estadística judicial y capacidades orgánicas respectivas, el número de ternas que compondrán esta primera etapa de

separación de jueces de enjuiciamiento a efecto de que se avoquen de inmediato a la solución de conflictos penales propios de dicha etapa; II. Establezca una metodología de distribución equitativa de las causas penales que sean consignadas a Juezas y Jueces de Control y de Enjuiciamiento en todo el Estado de Chihuahua, lo anterior con fundamento en los numerales 16 fracción I inciso b), 50 fracción III, 99, 114 y 116 todos ellos de la Ley orgánica.

SEGUNDO. A efecto de cumplir con el acuerdo que antecede, se determina que la asignación de causas obedecerá a un riguroso turno que tomará como base las siguientes pautas generales y se llevará a cabo bajo los parámetros de individualización numérica de los Jueces y las Juezas que se encuentren habilitados, y serán definidos de la siguiente manera:

I. Todas las causas penales vigentes y de ingreso serán distribuidas en turno riguroso a todos los Jueces y Juezas penales de Control, Enjuiciamiento, Ejecución, y de Justicia penal para Adolescentes por número descendente, en cuyo caso obedecerá a una distinción alfabética por apellido. En el caso de causas de nuevo ingreso al sistema, la Dirección de Gestión Judicial deberá, de manera oficial e inmediata, turnarla al Juez o Jueza en turno para que resuelvan lo que en derecho proceda, mismo que se desarrollara en el orden que el área correspondiente determine; en cuyo caso los juzgadores que se encuentren en el desarrollo de procedimientos de enjuiciamiento, con asignación de autos de apertura a juicio oral ya radicado, iniciado o en proceso, deberán continuar con ellos hasta su conclusión.

En el entendido de que, dentro de sus facultades, la Dirección de Gestión Judicial podrá establecer la organización de su personal para eficientar la labor jurisdiccional;

II. Dicha distribución será seguida de la radicación de dicha causa, para que en lo subsecuente, los órganos judiciales mantengan jurisdicción, en la etapa de Control desde la puesta a disposición de la misma o en el último acto jurídico

realizado (órdenes de aprehensión, control de detención, formulación de imputación, vinculación a proceso, etcétera) hasta la emisión del auto de apertura a juicio oral, incluida cualquier petición incidental.

III. En caso de existir algún impedimento para conocer de la causa, el juez o jueza deberá recibir la misma, y en término de la ley, llevar a cabo el pronunciamiento jurídico que corresponda, en cuyo caso y conforme a la ley, el siguiente juez o jueza deberá admitir o no la excepción; en caso negativo, hacerlo del conocimiento de los órganos superiores para la resolución que amerite como regla general, quedando las excepciones en términos del artículo 24 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

IV. En el caso de autos de apertura a juicio, de igual manera, y una vez emitido el mismo, el Juez o Jueza de Control, deberá remitir de manera oficial a la Jueza o Juez unitario o a las y los Jueces colegiados en turno y bajo la misma lógica, en cuyo caso, una vez que reciban dicho auto, se pronunciarán en la radicación conducente en términos de ley sobre el destino del caso; por lo que, de ser admitida la causa para su desahogo y al concluir el juicio, se emitirá la sentencia respectiva, remitiéndola a su vez de manera oficial por medio de la Dirección de Gestión Judicial al Juez o Jueza de Ejecución en turno para su trámite respectivo, incluyendo lo concerniente a la conformación de ternas.

V. En tratándose de Jueces y Juezas de Ejecución, la Dirección de Gestión Judicial, en el mismo orden de turno riguroso por numeración ascendente fijada en base alfabética, remitirá de manera oficial la sentencia correspondiente, para que, en su caso, dicho juez o jueza se pronuncie en los términos de la ley, respecto a algún impedimento u objeción para conocer del caso.

VI. Dichas disposiciones serán vinculantes para los Jueces y Juezas de control, de enjuiciamiento y ejecución, así como los especializados en justicia penal para adolescentes.

TERCERO. La elaboración de turnos, asignación de casos e intermediación de trámite y conformación de ternas, corresponderá al órgano de Gestión Judicial, conforme a sus facultades y prerrogativas, con la finalidad de que ejerza con base a la ley, las atribuciones que le corresponden fuera de las determinaciones judiciales que incumben solo a estos órganos de justicia; adicionándose, que dicha instancia deberá proveer lo necesario para la organización del área que corresponde a la recepción y distribución de causas, con la finalidad de que se establezca de forma inmediata, la oficialía de turnos y la oficialía de partes de forma específica.

CUARTO. Para el adecuado despacho de las causas radicadas por los jueces del sistema acusatorio, en términos de lo establecido en el artículo 300 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, se instruye a la Dirección de Tecnologías de la Información, para que brinde el soporte adecuado que permita eficientar los recursos virtuales y hacer permisible de forma dinámica el desarrollo de audiencias por dos vías, tanto presenciales virtuales y presenciales físicas, en cuyo caso en coordinación con la Dirección de Gestión Judicial, deberán ponderar los casos que requieran, ante la problemática de salas de audiencias, aquellos casos que por su naturaleza y complejidad requieran la presencia física de las partes, testigos, peritos etcétera.

QUINTO. En términos de este acuerdo y atendiendo a la suficiencia presupuestal autorizada para el presente ejercicio fiscal, el órgano de gestión judicial en coordinación con las áreas respectivas deberán eficientar el uso de los recursos específicos, para la ejecución de plataformas virtuales que permitan el desarrollo de las audiencias por esa vía.

SEXTO. Quedan derogadas todas las disposiciones que se contrapongan al presente acuerdo.

SÉPTIMO. Este acuerdo general deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado y surtirá sus efectos a partir del día siguiente de su publicación.

Se encomienda su ejecución y difusión a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura y la Secretaría General del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.

OCTAVO. La Secretaría Ejecutiva de este Consejo, deberá ajustar los lineamientos de operatividad para el personal del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, en coordinación con la Dirección de Gestión Judicial en lo que a dicha área corresponda, así como la Dirección de Tecnologías de la Información, lo anterior conforme a lo dispuesto en este acuerdo general.

Acuerdo general emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, en sesión privada ordinaria del veintiocho de enero de dos mil veintidós.

ES COPIA FIEL Y CORRECTA SACADA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, LA QUE DEBIDAMENTE COTEJADA Y SELLADA SE COMPULSA EN OCHO FOJAS ÚTILES, QUE SE EXPIDE PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, SE AUTORIZA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS. CONSTE. -



OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FUNCIONES DE SECRETARIA EJECUTIVA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU
TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO.



LA LICENCIADA OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD, SECRETARIA ADSCRITA A LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FUNCIONES DE SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU TITULAR CONFORME AL ARTÍCULO 270, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 140 FRACCIÓN V, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN SESIÓN PRIVADA ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, QUE AUTORIZA INTEGRACIÓN DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA LABORAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 106 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y 117 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua (en adelante Ley Orgánica), el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua (en adelante Consejo de la Judicatura) tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO. Atendiendo a lo estipulado en los artículos 106, párrafo cuarto, y 110, fracción II, de la Constitución local, así como 117, 118 y 131, fracción II, de la Ley Orgánica, es facultad del Consejo de la Judicatura expedir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones.

TERCERO. Asimismo, en términos de los artículos 110, fracción IV, de la Constitución local y 131, fracción XXIII, de la Ley Orgánica, es atribución de

este Consejo de la Judicatura determinar el número y materia de los tribunales de primera instancia en cada uno de los distritos judiciales.

CUARTO. El primero de mayo de dos mil diecinueve se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de reforma a la Ley Federal del Trabajo en materia de justicia laboral, en cuyo artículo Décimo Quinto Transitorio se establece que las convocatorias a concurso para la selección de los integrantes de los Tribunales de la materia serán de carácter abierto y garantizarán el derecho de participar en igualdad de oportunidades al personal de las Juntas de Conciliación y Arbitraje. La creación de los Tribunales laborales atiende la demanda de la sociedad mexicana de contar con una justicia laboral cercana, objetiva, imparcial y eficiente. Para lograr esa justicia es indispensable atender lo dispuesto por el artículo 100, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece como ejes rectores de la carrera judicial los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia.

QUINTO. El artículo QUINTO transitorio del Decreto señalado con antelación, otorga un plazo de tres años para que inicien las funciones de los Tribunales Laborales en las Entidades Federativas, el cual fenece el primero de mayo de dos mil veintidós.

SEXTO. Con base en lo referido a lo largo del presente, este Pleno, por unanimidad de votos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, párrafos segundo y cuarto, y 110, fracciones II y IV, de la Constitución local; así como los numerales 77, 117, 118 y 131, fracciones II, XIV y XXIII de la Ley Orgánica, expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La función jurisdiccional en materia laboral se ejercerá por los tribunales laborales, que tendrán competencia en todo el Estado.

A fin de garantizar la impartición de justicia eficaz en materia laboral, se autoriza la creación de tribunales de justicia laboral en el Estado de Chihuahua, de acuerdo a las necesidades del servicio.

De igual modo, en atención a lo referido en el párrafo anterior, se autoriza la creación de un tribunal itinerante con competencia mixta en materia de derecho del trabajo.

SEGUNDO. En términos de lo establecido en el artículo 91 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, los jueces y juezas laborales tendrán fe pública en el ejercicio de su función, así como las facultades y obligaciones que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo y demás disposiciones aplicables.

TERCERO. Los tribunales laborales podrán ser unitarios o colegiados y contará con el siguiente personal:

- I. Jueces y juezas laborales;
- II. Secretarías y secretarios instructores A.
- III. Secretarías y secretarios instructores B.
- IV. Secretarías y secretarios instructores C.
- V. Coordinación de gestión; y
- VI. Las servidoras y servidores públicos que determine el Consejo.

Las secretarías señaladas en las fracciones II, III y IV, serán consideradas como secretarías de primera instancia, para los efectos de escalafón en materia de carrera judicial en términos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

La selección del personal sujeto a carrera judicial, se realizará conforme a las reglas establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua y demás acuerdos que expida este Consejo.

CUARTO. Los tribunales laborales contarán con una coordinación de gestión, quien se auxiliará del personal administrativo y técnico especializado que sea necesario para garantizar su funcionamiento.

QUINTO. Notifíquese el contenido del presente a la Dirección General de Administración para que, de acuerdo a la suficiencia presupuestal que sea autorizada y en cumplimiento al ejercicio de sus funciones, realice las gestiones necesarias para garantizar la adecuada operación de la función jurisdiccional en materia laboral y para el cumplimiento del presente acuerdo.

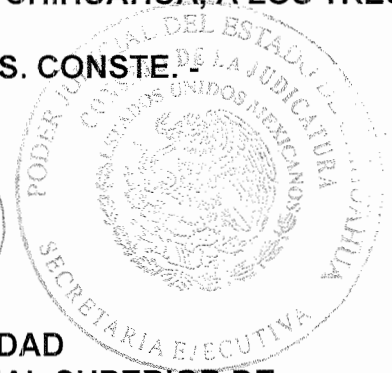
SEXTO. Este acuerdo general surte sus efectos a partir su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la página oficial del Tribunal Superior de Justicia. Además, se encomienda al Departamento de Comunicación y Vinculación Social que realice la publicidad correspondiente.

Acuerdo general emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, en sesión privada ordinaria del veintiocho de enero de dos mil veintidós.

ES COPIA FIEL Y CORRECTA SACADA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, LA QUE DEBIDAMENTE COTEJADA Y SELLADA SE COMPULSA EN DOS FOJAS ÚTILES, QUE SE EXPIDE PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, SE AUTORIZA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS. CONSTE.



**OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FUNCIONES DE
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA POR
AUSENCIA TEMPORAL DE SU TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270
DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**



**PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 01/2022-BIS

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 01/2022-BIS, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 01/2022-BIS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL NOVENO PISO DEL EDIFICIO EL REAL, UBICADO EN CALLE VICTORIA ESQUINA CON AVE. INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 14:30 HORAS, DEL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2022.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL NOVENO PISO DEL EDIFICIO EL REAL, UBICADO EN CALLE VICTORIA ESQUINA CON AVE. INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2022.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS.-

PARTIDA	SUB-PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MÍNIMO ELEMENTOS	MÁXIMO ELEMENTOS
ÚNICA	1	Contratación del servicio de limpieza para diversos edificios del Municipio de Chihuahua, tales como: Tesorería Municipal 1, Desarrollo Humano y Educación, Desarrollo Urbano y Ecología, entre otros.	14	20
	2	Contratación del servicio de limpieza para diversos edificios del Municipio de Chihuahua, tales como: Despacho Presidencia Municipal, Sindicatura, Salón eventos y Órgano Interno de Control, entre otros.	21	27
	3	Contratación del servicio de limpieza para diversos edificios del Municipio de Chihuahua, tales como: Comandancia Norte y Sur, entre otros.	13	19
	4	Contratación del servicio de limpieza para diversos edificios del Municipio de Chihuahua, tales como: Módulo Nogales, Desarrollo Rural, Comandancia Norte, entre otros.	17	23
	5	Contratación del servicio de limpieza para diversos edificios del Municipio de Chihuahua, tales como: Comandancia Norte, Comandancia Sur, entre otros.	14	20

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2022 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la fecha del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2022.
- Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total a contratar, firmado por el Contador Público que lo emitió.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el 05 y el 17 de febrero de 2022, en un horario de 9:00 a 14:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, así como en la página www.municipiochihuahua.gob.mx.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicará utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá prestar los servicios conforme sean solicitados por la licitante, a partir 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2022. Los pagos se harán mensuales dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 05 DE FEBRERO DE 2022.

MTRA. MARCELA DE GUERRA ARMEN PIEDRA ROMERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIALÍA MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 08/2022

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 08/2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y DIGITALIZACIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 08/2022	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL NOVENO PISO DEL EDIFICIO EL REAL, UBICADO EN CALLE VICTORIA ESQUINA CON AVE. INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 15:00 HORAS, DEL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2022.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL NOVENO PISO DEL EDIFICIO EL REAL, UBICADO EN CALLE VICTORIA ESQUINA CON AVE. INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2022.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SUB-PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS	CANTIDAD MÍNIMA DE COPIAS	CANTIDAD MÁXIMA DE COPIAS
ÚNICA	SERVICIO ADMINISTRADO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN COPIADO Y DIGITALIZACIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	1	90	100	2,760,000	6,900,000
		2	11	16	760,000	1,900,000

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2022 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la fecha del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2022.
- Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto máximo a contratar, firmado por el Contador Público que lo emitió.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el 05 y el 17 de febrero de 2022, en un horario de 9:00 a 14:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, así como en la página www.municipiochihuahua.gob.mx.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá instalar los equipos en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha del fallo y el servicio deberá ser prestado a partir de la instalación y hasta el 31 de diciembre del 2022, en los lugares y cantidades que indique la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y de conformidad a lo establecido en el anexo técnico contenido en las bases de la presente licitación, Los pagos se harán mensuales dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 05 DE FEBRERO DE 2022.

MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIALÍA MAYOR

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ**

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.
CONVOCATORIA DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.**

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 14, 29, 40, 47, 48, 51 fracción I, 53, 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en las **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a la adquisición y servicios, en los términos que a continuación se describen:

ADQUISICION DE CONJUNTOS DEPORTIVOS				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-IMDC-01-2022	\$1,790.00 No reembolsables.	En días hábiles del 05 de febrero de 2022 Al 14 de febrero de 2022. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	10 de febrero de 2022 09:00 horas.	15 de febrero de 2022. 09:00 horas.
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La entrega se llevará a cabo en las oficinas del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez.		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda el suministro.	
Número de Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	
1	CONJUNTO DEPORTIVO	pieza	1,300	

SERVICIO DE TRANSPORTE				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-IMDC-02-2022	\$1,790.00 No reembolsables.	En días hábiles del 05 de febrero de 2022 Al 14 de febrero de 2022. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	10 de febrero de 2022 11:00 horas.	15 de febrero de 2022. 11:00 horas.
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La entrega se llevará a cabo en las oficinas del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez.		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda.	
Número de Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	SERVICIO DE TRANSPORTE	SERVICIO	\$400,000.00	\$1,000,000.00

INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en el Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, situada en Avenida Las Américas, número 350 sur, Colonia Partido Escobedo, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las oficinas del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, ubicado en el Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua con Transmisión en tiempo real.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos Mexicanos.
- Oficio de Verificación Presupuestal IMDEJ-07-2022 y IMDEJ-08-2022.
- Del anticipo: NO SE OTORGARA ANTICIPO
- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 05 de Febrero de 2022.


IMDEJ
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE
Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.
LIC. JUAN CARLOS ESCALANTE SUAREZ.
DIRECTOR GENERAL
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA
FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELOS
CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 37 Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL MUNICIPIO DE MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA, LA CUAL SE EJECUTARÁ CON RECURSOS DERIVADOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, CONTENIDA EN EL OFICIO DE APROBACIÓN No. 2022-FISM-A-002 DE FECHA 6 DE ENERO DEL AÑO 2022, EXPEDIDOS POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELOS, CHIHUAHUA.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA	FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TERMINACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO
PMM-2022-FISM-A-002-001	PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE DE LA PISTA DE LA LOCALIDAD DE MESA DEL FRIJOLAR, MUNICIPIO DE MORELOS	LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACION, CAJEOS EN MATERIAL TIPO "B" DE 20 CM DE ESPESOR, CARGA Y CARREO DE MATERIAL, BASE DE TEPETATE, LOSA DE CONCRETO, LIMPIEZA GENERAL	16 DE FEBRERO DEL 2022 A LAS 15:00 HORAS	9 DE FEBRERO DEL 2022 A LAS 10:00 HORAS	10 DE FEBRERO DEL 2022 A LAS 10:00 HORAS	22 DE FEBRERO DEL 2022 A LAS 10:00 HORAS	DEL 28 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL 2022	\$2,500,000.00

EN EL CONTRATO DE LAS OBRAS DERIVADO DE LAS LICITACIONES ANTES MENCIONADAS, NO SE OTORGARA ANTICIPO.

NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTAS LICITACIONES LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 Y 102 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR DE NINGÚN MODO EL TOTAL DE LA OBRA O PARTES DE LA MISMA.

A. LOS CONCURSANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA, INDICANDO LA DISPONIBILIDAD DE LA MISMA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, COMPROBACIÓN QUE DEBERÁ HACERSE EN LA EXHIBICIÓN DE LAS FACTURAS ORIGINALES (QUE SERÁN DEVUELTAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES) Y COPIA DE LAS MISMAS.
- RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE SE TENGAN CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO CON PARTICULARES VALIDADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE OBRA DE DICHS CONTRATOS, SEÑALANDO EL AVANCE QUE PRESENTEN A LA FECHA DICHS PROGRAMAS, YA QUE EL INTERESADO QUE SE PRESENTE EN SITUACIÓN DE MORA, NO TENDRÁ DERECHO A INSCRIPCIÓN.
- COPIA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CON LA CLAVE DE ESPECIALIDAD 1301 P.
- EL REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO (SIEM) ACTUALIZADO.
- DEMÁS REQUISITOS QUE MARQUEN LAS BASES.

B. ENTREGA DE DOCUMENTOS:

LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS LICITACIONES PODRAN CONSULTAR Y REVISAR LAS BASES PREVIAMENTE A SU ADQUISICION LOS DIAS HABILES COMPRENDIDOS ENTRE EL 5 DE FEBRERO AL 16 DE FEBRERO DE 2022 EN LA OFICINA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELOS, CITA EN DOMICILIO C. INDEPENDENCIA S/N COLONIA CENTRO EN LA LOCALIDAD DE MESA DEL FRIJOLAR, CHIHUAHUA, EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS. SI EL INTERESADO DESEA PARTICIPAR DEBERA PAGAR POR CADA OBRA EL COSTO POR PARTICIPACION NO REEMBOLSABLE DE \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE MORELOS, A PARTIR DE LA PUBLICACION Y HASTA EL DIA 16 DE FEBRERO DEL 2022, EN LOS DIAS HABILES Y EN EL HORARIO ANTES SEÑALADO, EL CUAL DEBERA ACREDITAR CON EL RECIBO DE PAGO A NOMBRE DEL LICITANTE ANTE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, EL CUAL SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE CADA UNA DE LAS OBRAS.

LA LISTA DE PARTICIPANTES SE INTEGRA SIN EXCEPCION ALGUNA CON AQUELLOS QUE HAYAN EFECTUADO EL COSTO DE PARTICIPACION DE LA PRESENTE LICITACION HASTA LA FECHA LIMITE INDICADA, SIENDO ESTOS LOS UNICOS QUE PODRAN PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACION.

C. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO:

- LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, SE EFECTUARÁ EN LA FECHA Y HORAS INDICADAS, EN OFICINA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELOS CITA EN DOMICILIO EN C. INDEPENDENCIA S/N COL. CENTRO EN LA LOCALIDAD DE MORELOS, CHIHUAHUA, AL TÉRMINO DE ESTOS ACTOS, SE INFORMARÁ RESPECTO DEL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE.
- LA CONVOCANTE RECHAZARÁ LAS PROPOSICIONES QUE NO REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS POR EL MECANISMO BINARIO, Y EMITIRÁ EL DICTAMEN EN QUE SE FUNDAMENTARÁ EL FALLO DEL CONCURSO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS PROPONENTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS, Y POR TANTO, SON SOLVENTES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIÉN PRESENTE LA POSTURA ECONÓMICA MÁS BAJA. CONTRA ESTA RESOLUCIÓN, NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.

MORELOS, MPIO. DE MORELOS, CHIH. A 5 DE FEBRERO DEL 2022.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
MPIO. MORELOS, CHIH.
2021 - 2024

Jose de Loreto J. B.

C. JOSE DE LORETO BOJORQUEZ JAVALERA
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URIQUE**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URIQUE
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. 01-2022**

El Municipio de Urique, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 35 Fracción I, 37 Fracción I y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, mismas que se ejecutará con recursos del Ramo 33 Fondo III FISM del ejercicio presupuestal 2022.

Número de concurso	Descripción de la obra	Lugar, fecha y hora de la visita a la obra	Lugar, fecha y hora de la junta aclaratoria	Fecha límite para adquirir las bases	Lugar, fecha y hora del acto de presentación y apertura de propuestas	Fecha estimada del inicio y termino de la obra	Capital contable mínimo
PMU-001-2022	Construcción de línea de distribución con ampliación de línea de media tensión de Divisadero a Urique, tramo entronque El Churo-Sud. Divisadero del Municipio de Urique	Martes 15 de febrero a las 9:30 hrs. en la comunidad El Churo del Municipio de Urique, Chih.	Martes 15 de febrero a las 14:30 Hrs. en las oficinas de la Seccional de Bahuichivo, Chih.	Jueves 17 de febrero de 2022 a las 15:00 hrs.	Martes 22 de febrero del 2022 a las 12:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Urique	Del 28 de febrero al 30 de septiembre de 2022. Plazo de 214 días naturales	\$9,000,000.00

No se otorgará anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley aplicable.

Siendo optativa la asistencia a las reunión o reuniones de la junta de aclaraciones.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos: (Original y copia simple)

- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2022, adjuntándole: Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de de la obra e indicando el monto por ejercer.
- 4.- El registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado.

B.- Entrega de documentos:

Las personas interesadas en los concursos podrán revisar las bases de la licitación solicitándolas previamente de manera física y/o digital, a partir de la publicación y durante los días hábiles hasta el 17 de febrero del 2022, en horario de 9:00 a 15:00 hrs. en el Dirección de Obras Públicas Municipales de Presidencia Municipal de Urique in sito Calle Franco Urías, S/N, Col Centro, Témoris, Chih., Código Postal 33420, Teléfono (635) 456-6042, del Estado de Chihuahua.

C.- Presentación de proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informará del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentará el fallo. Mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente mas baja dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea considerando un porcentaje del 5% (cinco por ciento) a favor del contratista local.

La convocante se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.


C. DANIEL AARÓN SILVA FIGUEROA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE URIQUE.

Rubrica

Urique, Chih. a 05 de Febrero del 2022.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URUACHI**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URUACHI
CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA**

EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 37 Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL MUNICIPIO DE URUACHI, ESTADO DE CHIHUAHUA CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA, LA CUAL SE EJECUTARÁ CON RECURSOS DERIVADOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2022 (FISM 2022), CONTENIDA EN EL OFICIO DE APROBACIÓN No. 2022-FISM-A-003 DE FECHA 14 DE ENERO DEL AÑO 2022 EXPEDIDO POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URUACHI, CHIHUAHUA.

No. de LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA	FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TERMINACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO
PMU-2022-FISM-A-003-001	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA Y CANCHA DEPORTIVA EN TELEBACHILLERATO COMUNITARIO 8055 DE LA LOCALIDAD DE EL MANZANO	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE , CANCHA Y GRADAS DE CONCRETO MEDIANTE CIMENTACIONES, ESTRUCTURAS, TERRACERIAS, ALBAÑILERIA Y ACABADOS.	16 DE FEBRERO DEL 2022 A LAS 15:00 HORAS	9 DE FEBRERO DEL 2022 A LAS 11:00 HORAS	10 DE FEBRERO DEL 2022 A LAS 10:00 HORAS	22 DE FEBRERO DEL 2022 A LAS 10:00 HORAS	DEL 28 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL 2022	\$2,500,000.00

EN EL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DE LA LICITACIÓN ANTES MENCIONADA, NO SE OTORGARA ANTICIPO.

NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 Y 102 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR DE NINGÚN MODO EL TOTAL DE LA OBRA O PARTES DE LA MISMA.

A. LOS CONCURSANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA, INDICANDO LA DISPONIBILIDAD DE LA MISMA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, COMPROBACIÓN QUE DEBERÁ HACERSE EN LA EXHIBICIÓN DE LAS FACTURAS ORIGINALES (QUE SERÁN DEVUELTAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES) Y COPIA DE LAS MISMAS.
2. RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE SE TENGAN CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO CON PARTICULARES VALIDADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE OBRA DE DICHOS CONTRATOS, SEÑALANDO EL AVANCE QUE PRESENTEN A LA FECHA DICHOS PROGRAMAS, YA QUE EL INTERESADO QUE SE PRESENTE EN SITUACIÓN DE MORA, NO TENDRÁ DERECHO A INSCRIPCIÓN.
3. COPIA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CON LA CLAVE DE ESPECIALIDAD 1202 P* Y 1301 P*.
4. EL REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO (SIEM) ACTUALIZADO.
5. DEMÁS REQUISITOS QUE MARQUEN LAS BASES.

B. ENTREGA DE DOCUMENTOS:

LAS PERSONAS INTERESADAS EN LA LICITACION PODRAN CONSULTAR Y REVISAR LAS BASES PREVIAMENTE A SU ADQUISICION LOS DIAS HABILES COMPRENDIDOS ENTRE EL 5 DE FEBRERO AL 16 DE FEBRERO DE 2022 EN LA OFICINA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URUACHI, CITA EN DOMICILIO C. JOSE MARIA PONCE DE LEON S/N COLONIA CENTRO EN LA LOCALIDAD DE URUACHI, CHIHUAHUA, EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS. SI EL INTERESADO DESEA PARTICIPAR DEBERA PAGAR EL COSTO POR PARTICIPACION NO REEMBOLSABLE DE \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE URUACHI, A PARTIR DE LA PUBLICACION Y HASTA EL DIA 16 DE FEBRERO DEL 2022, EN LOS DIAS HABILES Y EN EL HORARIO ANTES SEÑALADO, EL CUAL DEBERA ACREDITAR CON EL RECIBO DE PAGO A NOMBRE DEL LICITANTE ANTE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, EL CUAL SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION.

LA LISTA DE PARTICIPANTES SE INTEGRA SIN EXCEPCIÓN ALGUNA CON AQUELLOS QUE HAYAN EFECTUADO EL COSTO DE PARTICIPACION DE LA PRESENTE LICITACION HASTA LA FECHA LIMITE INDICADA, SIENDO ESTOS LOS UNICOS QUE PODRAN PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACION.

C. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO:

1. LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, SE EFECTUARÁ EN LA FECHA Y HORAS INDICADAS, EN OFICINA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URUACHI CITA EN DOMICILIO EN C. JOSE MARIA PONCE DE LEON S/N COL. CENTRO EN LA LOCALIDAD DE URUACHI, CHIHUAHUA, AL TÉRMINO DE ESTOS ACTOS, SE INFORMARÁ RESPECTO DEL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE.
2. LA CONVOCANTE RECHAZARÁ LAS PROPOSICIONES QUE NO REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
3. LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS POR EL MECANISMO BINARIO, Y EMITIRÁ EL DICTAMEN EN QUE SE FUNDAMENTARÁ EL FALLO DEL CONCURSO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS PROPONENTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS, Y POR TANTO, SON SOLVENTES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIÉN PRESENTE LA POSTURA ECONÓMICA MÁS BAJA. CONTRA ESTA RESOLUCIÓN, NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
MPIO. URUACHI, CHIH
2021 - 2024

URUACHI, MPIO. DE URUACHI, CHIH. A 5 DE FEBRERO DEL 2022.
Marcelo Rascon Felix
C. MARCELO RASCON FELIX
PRESIDENTE MUNICIPAL

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL MADERA, CHIH.

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el **C. YAMILETH CARBALLO ORTEGA**, con domicilio en calles 5 de Mayo y 17a No. 1701 de esta ciudad, por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en las calle (s) 5 DE MAYO, 18.50M A CALLE 45ª, MANZANA 241, con una superficie de 289.75M2 (doscientos ochenta y nueve metros, setenta y cinco centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

1-2	12.50 m	N 79° 30'57" E	CALLE 5 DE MAYO
2-3	24.60 m	S 04°40'46" E	YOLANDA RASCON ORTEGA
3-4	11.10 m	S 78° 29' 38"W	TERRENO MUNICIPAL
4-1	24.70 m	N 07° 57'40"W	TERRENO MUNICIPAL

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 855 fojas 82 B del Libro de Denuncias de terrenos Municipales No. Cinco, a las 14:00HRS. Del día 5 de enero de 2022.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARCELINO PRIETO CARREON



EL SECRETARIO

C. RAMON EDUARDO ESTRADA OCHOA

YAMILETH CARBALLO ORTEGA

50-11-13

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL MADERA, CHIH.

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el **C. SOCORRO ESCARCEGA MERAZ**, con domicilio en calles Ahumada y 43ª de esta ciudad, por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en las calle (s) 43ª, 20.00M A CALLE AHUMADA, MANZANA 210, con una superficie de 225.00M2 (doscientos veinticinco metros), con las siguientes medidas y colindancias:

1-2	25.00 m	N 72° 40'15" E	SANDRA MARIA SAENZ SAENZ
2-3	9.00 m	S 05°11'52" E	CALLE 43ª
3-4	25.00 m	S 72° 40' 21"W	TERRENO MUNICIPAL
4-1	9.00 m	N 05° 12'35"W	TERRENO MUNICIPAL

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 887 fojas 83 del Libro de Denuncias de terrenos Municipales No. Cinco, a las 14:20HRS. Del día 10 de enero de 2022.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARCELINO PRIETO CARREON



EL SECRETARIO

C. RAMON EDUARDO ESTRADA OCHOA

SOCORRO ESCARCEGA MERAZ

51-11-13

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL MADERA, CHIH.

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el **C. PAULA PEÑA CRUZ**, con domicilio en calles Ahumada y 43ª de esta ciudad, por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en las calle (s) 43ª, 29.00M A CALLE AHUMADA, MANZANA 210, con una superficie de 275.00M2 (doscientos setenta y cinco metros), con las siguientes medidas y colindancias:

1-2	25.0 m	N 72° 40'15" E	TERRENO MUNICIPAL
2-3	11.00 m	S 05°11'52" E	CALLE 43ª
3-4	25.00 m	S 72° 40' 21"W	TERRENO MUNICIPAL
4-1	11.00 m	N 05° 12'35"W	TERRENO MUNICIPAL

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 857 fojas 83 del Libro de Denuncias de terrenos Municipales No. Cinco, a las 14:00HRS. Del día 10 de enero de 2022.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARCELINO PRIETO CARREON



EL SECRETARIO

C. RAMON EDUARDO ESTRADA OCHOA

PAULA PEÑA CRUZ

52-11-13

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL MADERA, CHIH.

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el **C. CITLALIC NOHEMI PEEZ VILLEGAS**, con domicilio en calles ZARAGOZA Y 19ª de esta ciudad, por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en las calle (s) ZARAGOZA, 16.60M A CALLE 21ª MANZANA 493, con una superficie de 132.29M2 (ciento treinta y dos metros, veintinueve centímetros), con las siguientes medidas y colindancias:

1-2	9.15 m	N 80° 13'34" E	CALLE ZARAGOZA
2-3	15.24 m	S 01°14'43" E	TERRENO MUNICIPAL
3-4	9.05 m	S 88° 00' 51"W	FRANCISCA OLIVIA DOMINGUEZ DANIEL
4-1	14.00 m	N 01° 14'43"W	SILVIA YESENIA CHACON ADAME

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 859 fojas 83 B del Libro de Denuncias de terrenos Municipales No. Cinco, a las 11:50HRS. Del día 19 de enero de 2022.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARCELINO PRIETO CARREON



EL SECRETARIO

C. RAMON EDUARDO ESTRADA OCHOA

NOHEMI PEREZ VILLEGAS

53-11-13

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MADERA, CHIH.**

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el **C. MARIA DOLORES TORRES MUELA**, con domicilio en calles 15 y Ahumada No. 1304 de esta ciudad, por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en las calle (s) 15 Y AHUMADA, MANZANA 194, con una superficie de 400.11M2 (cuatrocientos metros once centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

1-2	27.60 m	N 74° 15'48" E	CALLE AHUMADA
2-3	14.25 m	S 19°13'06" E	TERRENO MUNICIPAL
3-4	27.57 m	S 73° 07' 44"W	TERRENO MUNICIPAL
4-1	14.80 m	N 19° 13'06"W	CALLE 15ª

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 856 fojas 82 B del Libro de Denuncias de terrenos Municipales No. Cinco, a las 1:15HRS. Del día 7 de enero de 2022.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARCELINO PRIETO CARREON

EL SECRETARIO

C. RAMON EDUARDO ESTRADA OCHOA

MARIA DOLORES TORRES MUELA 54-11-13

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MADERA, CHIH.**

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el **C. Edgar Hernández Girón**, con domicilio en calles 45ª y Ahumada de esta ciudad, por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en las calle (s) AHUMADA, 36.70M A CALLE 45ª, MANZANA 178, con una superficie de 551.44M2 (quinientos cincuenta y un metros, cuarenta y cuatro centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

1-2	6.74 m	N 72° 43' 41" E	CALLE AHUMADA
2-3	32.30m	S 07°51'15" E	TERRENO MUNICIPAL
3-4	15.50m	N 76° 59' 54" E	TERRENO MUNICIPAL
4-5	14.62m	N 09°48' 14" E	TERRENO MUNICIPAL
5-6	27.37m	N86°34'18"W	TERRENO MUNICIPAL
6-1	39.29m	N01°38'31"W	TERRENO MUNICIPAL

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 854 fojas 82 del Libro de Denuncias de terrenos Municipales No. Cinco, a las 13:05 HRS. Del día 29 de noviembre 2021.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARCELINO PRIETO CARREON

EL SECRETARIO

C. RAMON EDUARDO ESTRADA OCHOA

EDGAR HERNÁNDEZ GIRÓN 55-11-13

-0-



PODER JUDICIAL "2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
ESTADO DE CHIHUAHUA "2021, Año de las Culturas del Norte"

Oficio No. 2101/2021
EXPEDIENTE NO. 799/2019

**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:
PRESENTE.-**

En el Expediente 799/2019, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria (Declaración de Ausencia), promovido por [ROSA EMMA PARRA GRADO], se dicto un auto que a su letra dice lo siguiente:

"<Se Ordena Girar Oficio>

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Agréguese a los autos el escrito presentado por el licenciado Carlos Mario González Centeno, autorizado en amplios términos del artículo 39 del código de procedimientos familiares, recibido en este juzgado el día veintiuno de mayo del año en curso; vista sus manifestaciones, de conformidad con el artículo 246 del código de procedimientos familiares, como lo solicita gírense oficios a:

- [Director de Seguridad Pública Municipal], a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal y a la brevedad posible, sirva comisionar los elementos a su cargo para que avoque a la localización y búsqueda de [Rubén Quintana López], haciendo de su conocimiento que el último domicilio de [Rubén Quintana López], fue el ubicado en [calle Santa Cecilia número 13107 fraccionamiento Santo Tomas de esta ciudad].
- [Secretaría de Hacienda] y [Registro Público de la Propiedad Distrito Morelos], a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal y a la brevedad posible, informe si [Rubén Quintana López], tiene registrado a su nombre algún bien mueble o inmueble.
- [Director del Registro Civil de Chihuahua], a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal y a la brevedad posible, informe si en sus archivos obra algún acta donde aparezca el nombre de [Rubén Quintana López], y de ser así remita copia certificada a este Tribunal.
- [Comisión Estatal de Derechos Humanos], a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal y a la brevedad posible, brinde información que obre dentro de los expedientes a nombre de [Rubén Quintana López].
- [Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)], a fin de hacerle de su conocimiento, el presente juicio, el cual se conoce respecto de la Declaración Especial de Ausencia por desaparición de [Rubén Quintana López].
- [Periódico Oficial del Estado de Chihuahua], a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva citar a [Rubén Quintana López], por medio de edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia en el Estado de Chihuahua.

Respecto a su solicitud de Turnar los autos al oficial Notificador y Ministro Ejecutor, dígaselo que la misma fue satisfecha por auto de radicación, de fecha veinte de septiembre de dos mil diecinueve.

Se hace saber a la parte promovente que con el objetivo de evitar la propagación del virus denominado SARS-CoV2, y con la finalidad de prescindir la circulación de personas y la aglomeración que facilitan el contagio, el proceso de solicitud y entrega de oficios y/o copias deben realizarse, previa cita, al número telefónico 6141800700 extensión 29757.

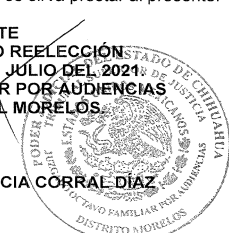
NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma la Juez Octavo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, Licenciada Claudia Patricia Corral Díaz ante la Secretaría Judicial, Licenciada Myrna María Valenzuela Pacheco, con quien actúa y da fe. DOY FE."

Agradezco de antemano la atención que se sirva prestar al presente:

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN
CHIHUAHUA, CHIH., A 01 DE JULIO DEL 2021
JUEZ OCTAVO DE LO FAMILIAR POR AUDIENCIAS
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LICENCIADA CLAUDIA PATRICIA CORRAL DÍAZ



ROSA EMMA PARRA GRADO

840-95-99-103-3-7-11-15

-0-

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Chihuahua
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua
Juzgado Octavo Civil por Audiencias y Especializado en Extinción de Dominio.



Edictos de Remate

EDICTO

En los autos del JUICIO ESPECIAL CIVIL, promovido en ejercicio de la ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, por el Doctor HUMBERTO CHÁVEZ MELÉNDEZ, Director de Extinción de Dominio de la Dirección General Jurídica, de la Fiscalía General del Estado, en contra de BITYA ZAYDE OLIVAS SOTELO, MARTÍN LOERA URTUZUASTEGUI y GERMÁN ABRAHAM LOERA ACOSTA; en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticuatro de enero de dos mil veintidós, en el expediente 229/2021 del índice del Juzgado Octavo Civil por Audiencias y Especializado en Extinción de Dominio, en relación con el acuerdo de fecha doce de noviembre de dos mil veintiuno emitido por el Juzgado Décimo Civil por Audiencias y Especializado en Extinción de Dominio, dentro del expediente 457/2021 de su índice, debidamente publicado en los Periódicos Oficiales del Estado números 96, 97 y 98 de fechas uno, cuatro y ocho de diciembre de dos mil veintiuno, respectivamente; el Juez Octavo Civil por Audiencias y Especializado en Extinción de Dominio, ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ ordenó notificar mediante edictos a CUALQUIER PERSONA QUE TENGA UN DERECHO SOBRE LOS BIENES PATRIMONIALES OBJETO DE LA ACCIÓN, en razón de los efectos universales del juicio; el provido de fecha quince de diciembre de dos mil veintiuno, a efecto de que toda persona que tenga un derecho sobre los bienes patrimoniales objeto de la acción que se ocupa tenga conocimiento de la llegada del expediente a ese tribunal con el número de expediente 229/2021.

<Se Recibe Expediente>

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

Por recibí los autos del expediente 457/2021, que envía la Licenciada AURELIA ALEJANDRA MARTÍNEZ ROSALES, JUEZ DÉCIMO CIVIL POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, relativos al procedimiento especial civil de extinción de dominio, promovido por el Doctor HUMBERTO CHÁVEZ MELÉNDEZ, Director de Extinción de Dominio de la Fiscalía General del Estado.

Se hace del conocimiento de las partes, que por Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de diciembre de dos mil veintiuno y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, párrafos segundo y cuarto, y 110, fracciones II y IV, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los numerales 77, 117, 118 y 131 fracciones II, XIV y XXIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se modificó la competencia del Juzgado Décimo Civil por Audiencias y Especializado en Extinción de Dominio de este Distrito Morelos, para que deje de conocer sobre la materia de extinción de dominio; en consecuencia, cambia su denominación a Juzgado Décimo Civil por Audiencias del Distrito Judicial Morelos. Por lo tanto, la carga laboral que dicho juzgado reporta en materia de extinción de dominio, será reasignada a este Juzgado Octavo Civil por Audiencias y Especializado en Extinción de Dominio, el cual continuará conociendo los asuntos en materia de extinción de dominio en todo el Estado.

Reanúdense el presente juicio y continúese en la fase procesal correspondiente; notificándose al promovente de la llegada del expediente a este Tribunal, así como a BITYA ZAYDE OLIVAS SOTELO, con domicilio en calle Rómulo Alvelás número 8828 de la Colonia Los Pinos, a MARTÍN LOERA URTUZUASTEGUI, con domicilio en calle Circuito Finisterra número 19136, del fraccionamiento las Aldabas, a GERMÁN ABRAHAM LOERA ACOSTA, quien puede ser notificado en las instalaciones del Centro de Reinserción Social número uno de Aquiles Serdán, DORA MARÍA RODRÍGUEZ MENDOZA, albacea de la sucesión de JORGE VILLARREAL RODRÍGUEZ, con domicilio en Avenida Luján número 10611, de la colonia Martín López y a la moral MANS AUTOMOTRIZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su representante legal, con domicilio en Periférico de la Juventud número 7507, del Fraccionamiento Residencial Cumbres IV Etapa, todos de esta Ciudad de Chihuahua, por lo que, tórnense los autos a la Unidad de Notificación y Ejecución de este Tribunal.

Asígnese al sumario, el número consecutivo que le corresponda del índice de asuntos de este Juzgado. HÁGASE LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL LIBRO DE GOBIERNO. NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ, Juez Octavo Civil por Audiencias y Especializado en Extinción de Dominio, ante la Secretaría Judicial Licenciada MARÍA MAGDALENA RUVALCABA AGUAYO, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA EL DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, CON EL NÚMERO 29. CONSTE.

SURTE SUS EFECTOS EL DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. CONSTE.

Clave: 5620 Lhb*

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

LA SECRETARÍA JUDICIAL
LICENCIADA LAURA ARACELI HERNÁNDEZ BELTRÁN

Para su publicación en tres y/o más consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, y por Internet en la página de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.

Al Público en general:

Se hace constar que en el Expediente número 729/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el licenciado OSCAR REYES SARELLANO, representante legal de METROFINANCIERA, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, en contra de Rita Idalia Contreras Delgado y Jaime Isidro Flores, se dictó un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS. A sus autos el escrito presentado por el licenciado OSCAR REYES SARELLANO, recibido el día tres de enero del año dos mil veintidós, y como lo solicita, ságuese a remate en SEGUNDA ALMONEDA el bien inmueble hipotecado en autos; anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de circulación local, así como un tanto de los mismos en el Tablero de Avisos de este Tribunal, siendo dicho bien el consistente en [FINCA URBANA UBICADA EN PRIVADA DE ZUBIRAN NÚMERO 4913, LOTE 5, MANZANA 102 DEL FRACCIONAMIENTO REFORMA DE ESTA CIUDAD, CON 180.0000 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 1 AL 2 FRENTE 8.0000 METROS CON CALLE JUAN ZUBIRAN, 2 AL 3 DERECHO 22.5000 METROS CON FRACCIONES V Y VI, 3 AL 4 FONDO 8.0000 METROS CON FRACCION I DEL LOTE 1, 4 AL 1 IZQUIERDO 22.5000 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, EN CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 6 FOLIO 6 DEL LIBRO 4175 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL DISTRITO MORELOS]. Sirve para el remate la cantidad de [\$478,600.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)], que resulta con la rebaja del 20% de la cantidad que sirvió de base en la primera almoneda, siendo postura legal la cantidad de [\$319,066.66 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)] que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de base para el remate. Se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate en segunda almoneda, de conformidad con lo que dispone el artículo 752 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. Expídanse los edictos respectivos. Y toda vez que el publicar los edictos en un periódico, es un anuncio dirigido a un público específico que desea enterarse de la venta de bienes, esto no constituye una actuación judicial, por tanto es factible que su publicación se realice en días inhábiles. Apoya lo anterior la Jurisprudencia localizable en la Novena Época, Registro: 181734, Instancia: Primera Sala; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo XIX, Abril de 2004, Materia(s): Civil, Página: 335 bajo la voz: EDICTOS PARA EL REMATE DE BIENES. SU PUBLICACIÓN EN LOS PERIÓDICOS NO ES UNA ACTUACIÓN JUDICIAL (LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL). La publicación de los edictos conforme al artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal pueda contemplarse desde dos puntos de vista, a saber: a) como acto decisorio del juzgador que la ordena y b) como acto material. En el primer caso, se trata de una actuación judicial que implica el anuncio por medio de edictos fijados en los tableros de avisos de los juzgados y de la Tesorería del Distrito Federal; y, en el segundo, es solamente un anuncio dirigido al público que pudiera tener interés en comprar bienes sujetos a remate, es decir, se trata de la transformación material de la voluntad del órgano jurisdiccional. En consecuencia, la simple publicación de un edicto en el periódico, no puede constituir en sí misma una actuación judicial, por lo que el hecho de que dicha publicación se realice en días inhábiles, no constituye una infracción al procedimiento.

NOTIFÍQUESE:

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Jueza Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA ADRIANA DEL CARMEN SANTOS YUEN, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, CON EL NÚMERO 29. CONSTE.

SURTE SUS EFECTOS EL SEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

Clave: 1119 :ldd

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Chihuahua, Chihuahua, a 05 de enero de 2022
Secretaría de Acuerdos

Licenciada Adriana del Carmen Santos Yuen.





Edictos de Remate



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA 2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad
Menonita a Chihuahua

Al Público en general:

Se hace constar que en el Expediente número 543/2015 relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Licenciado Oscar Reyes Sarellano, en su carácter de apoderado legal de METROFINANCIERA, Sociedad Anónima Promotora de Inversión De Capital Variable, Sociedad Financiera De Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, Ahora METROFINANCIERA, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, Sociedad Financiera De Objeto Múltiple, Entidad Regulada, quien a su vez es apoderada legal de Banco Nacional De México, Sociedad Anónima, Integrante Del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria, en contra de Jesús Alonso Baca Candia, en su se dictó un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

Agréguese a los autos el escrito recibido el trece de enero del año en curso, presentado por el Licenciado [OSCAR REYES SARELLANO]. Como lo solicita, se procede a dejar sin efecto la fecha señalada en auto del cuatro de enero de dos mil veintidós de la celebración para la audiencia de remate por las causas apunadas por el promovente, por consiguiente, procédase al remate en SEGUNDA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en [FINCA URBANA UBICADA EN CALLE DE LA GALERA NÚMERO 8217, LOTE 42, MANZANA J, FRACCIONAMIENTO LOS NARANJOS III DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 120.0500 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 1 AL 2 FRENTE 7.0000 METROS CON CALLE DE LA GALERA, 2 AL 3 DERECHO 17.1500 METROS CON LOTE 43, 3 AL 4 FONDO 7.0000 METROS CON FRACCIONAMIENTO LOS NARANJOS II ETAPA, 4 AL 1 IZQUIERDO 17.1500 CON LOTE 41. EL CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 33, FOLIO 33 DEL LIBRO 4244 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO MORELOS. Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es la que resulta de rebajar el veinte por ciento al precio que sirvió de base para la almoneda anterior; y como postura legal la suma de \$157,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728, 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. Expidanse los edictos respectivos.

Y toda vez que el publicar los edictos en un periódico, es un anuncio dirigido a un público específico que desea enterarse de la venta de bienes, esto no constituye una actuación judicial, por tanto es factible que su publicación se realice en días inhábiles. Apoya lo anterior la Jurisprudencia localizable bajo la voz: EDICTOS PARA EL REMATE DE BIENES. SU PUBLICACIÓN EN LOS PERIÓDICOS NO ES UNA ACTUACIÓN JUDICIAL (LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL).

NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la Licenciada ADRIANA DEL CARMEN SANTOS YUEN, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 252 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ante el Licenciado JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ SOTO, Secretario Proyectista, en los términos indicados por el artículo 254, fracción II del citado ordenamiento, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, CON EL NÚMERO . CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 1119 :moe

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
Chihuahua, Chihuahua, a 18 de enero de 2022
Secretaria de Acuerdos
Licenciada Adriana del Carmen Santos Yuen.



EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 770/17, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO APODERADO DE, METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA ANTES METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE ALMA ISELA TRILLO ALARCON, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. OSCAR REYES SARELLANO, recibido el día trece de enero del año dos mil veintidós, como lo solicita, toda vez que la parte demanda no dio contestación a la vista que se le hizo en el auto de fecha veinticinco de marzo y diez de noviembre ambos del año en curso, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en autos y se le tiene por conforme con avalúo rendido por el perito de la parte actora y el perito en rebeldía de la parte demandada de acuerdo con el artículo 332 del Código de Procedimientos Civiles, en consecuencia, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE DE LA HORTALIZA NÚMERO 9309, LOTE 5, MANZANA 10, FRACCIONAMIENTO LOS NARANJOS IV, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.0500 METROS CUADRADOS, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, INSCRITO BAJO EL NUMERO 90 FOLIO 90 DEL LIBRO 4392 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; sirviendo de base la cantidad de \$418,950.00 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$279,300.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Expidanse los edictos respectivos.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 272 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida del Secretario Proyectista el LIC. ALEJANDRO SALCEDO RÍOS, en los términos indicados por el artículo 273, fracción II del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----
DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS.-----
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA - LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.-
SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 24 DE ENERO DEL 2022.
EL SECRETARIO

LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar	\$ 64.79
Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	\$4,043.03
Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	\$2,021.51
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	\$8.51
Anexo, por cada página	\$1.00
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	\$1,209.74
Media página	\$604.87
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	\$47.29

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

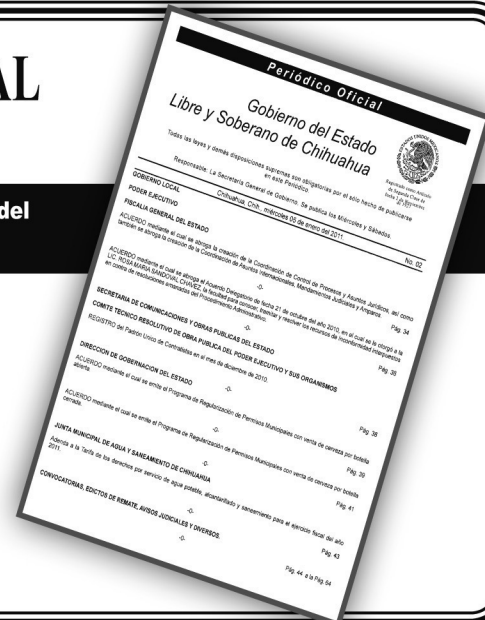
CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial
Selecciona el mes y año a consultar.

*** Edición electrónica con carácter oficial.**
(a partir del 30 de junio del 2013)



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial